

Trabajo Fin de Grado

¿Ángel del hogar o mujer trabajadora?: Presencia femenina en los mercados laborales españoles desde de la Revolución Industrial.

The Angel in the House or working woman?: The role of the female in the Spanish labour market since the Industrial Revolution.

Autora

Sara Martínez Belenchón.

Directora

Ángela Cenarro Lagunas.

Facultad de Filosofía y Letras.

Curso 2017/2018.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	5
1.1. Justificación del tema elegido.....	5
1.2. Presentación y objetivos del trabajo.....	6
1.3. Metodología y estado de la cuestión.....	7
2. DESARROLLO DEL CAPITALISMO INDUSTRIAL Y PROBLEMÁTICA DE LA MUJER EN LOS MERCADOS DE TRABAJO.....	9
2.1. La industrialización en España.....	9
2.2. Domesticidad y trabajo de la mujer durante el siglo XIX y principios del XX.	10
2.3. La <i>doble presencia</i>	18
3. SEGREGACIÓN LABORAL.	20
3.1. Sector primario.....	20
3.2. Sector secundario.	22
3.3. Sector terciario.	25
3.4. Trabajo sumergido.	29
4. RESPUESTAS A LA PROBLEMÁTICA LABORAL FEMENINA	30
4.1. El movimiento obrero.	30
4.2. La respuesta desde arriba. Inicios de la legislación laboral.	38
5. CONCLUSIONES.	44
6.-BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA.	46

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. Justificación del tema elegido.

El pasado 8 de marzo de 2018 se llevaba a cabo una “huelga de cuidados, de consumo, laboral y educativa”. La desigualdad a la que se ve sometida la mujer trabajadora y la invisibilidad del trabajo de cuidados son temas que se vienen discutiendo desde hace tiempo, pero que a raíz de este movimiento han generado un mayor debate, con sus partidarios y detractores.

A pesar de que la situación laboral femenina ha vivido un notable avance en el último siglo, son innegables temas como el “techo de cristal”, que dificulta el ascenso laboral de las mujeres a los puestos de mayor responsabilidad y la percepción de los más altos salarios. Asimismo, el trabajo doméstico y de cuidados, tanto en el propio hogar como fuera de él, sigue siendo casi exclusivamente femenino y, normalmente, nada o poco remunerado.

Para comprender la situación actual resulta necesario echar la vista atrás. De ahí que se haya querido reflejar en este trabajo la entrada de las mujeres en los mercados laborales tal y como los conocemos actualmente, a raíz de los enormes cambios que supuso en todos los sectores económicos la Revolución Industrial.

A pesar de que, como veremos, son cada vez más numerosos los estudios acerca del trabajo femenino, resultan todavía muy recientes. Con el estudio del grado en Historia, fue creciendo mi interés acerca de la historia de las mujeres, así como mi preocupación por su ocultamiento en los textos y la poca atención histórica que, durante mucho tiempo, condenó a la invisibilidad a este sujeto histórico. No hay duda de que el trabajo proporciona independencia económica a las personas, algo con lo que no contaron la mayoría de las mujeres estudiadas. Por consiguiente, consideré interesante estudiar y visibilizar la problemática a la que se enfrentaron.

1.2. Presentación y objetivos del trabajo.

Lo que se pretende con este trabajo es exponer un análisis de las consecuencias que supuso la Revolución Industrial en los mercados laborales bajo una perspectiva de género. El tema, que resulta muy amplio, ha quedado limitado al caso español y, cronológicamente, a la segunda mitad del siglo XIX y el primer tercio del siglo XX.

La Revolución Industrial dio lugar a enormes cambios en la economía, transformando la anterior, de base agraria y familiar, para dar lugar a otra cada vez más industrializada y con trabajos más individualizados. Surgieron nuevos empleos, que demandaron gran cantidad de mano de obra, pero ofreciéndose de una manera diferente a mujeres y hombres.

En el primer capítulo se analizan brevemente estos cambios económicos producidos por la industrialización en España, para después exponer las problemáticas a las que se enfrentaban las mujeres asalariadas. Con el objetivo de comprender la desigualdad, hay que fijarse primero en el discurso dominante de la época que, desde una óptica patriarcal, veía consecuencias negativas en el trabajo femenino. Con la primera frase de nuestro título, *¿Ángel del hogar o mujer trabajadora?*, hacemos referencia a este debate que, durante el siglo XIX y buena parte del XX, pretendió relegar a las mujeres al ámbito doméstico.

En el siguiente capítulo, titulado «Segregación laboral», analizamos los tres sectores laborales. El discurso sobre las opuestas funciones femeninas y masculinas condicionó enormemente la oferta y demanda de trabajo de ambos géneros. Se aprecia cómo las mujeres asalariadas se concentraron en determinados empleos, adecuados a las capacidades que se creían femeninas, y normalmente en los más precarios. Igualmente, consideramos relevante hacer referencia al trabajo sumergido, invisibilizado en las cifras y peor valorado.

Por último, exponemos brevemente las distintas respuestas que se dieron a la presencia femenina en el mundo del trabajo. Esto se hizo tanto desde abajo, con las estrategias de exclusión del movimiento obrero, como desde arriba, con las primeras actuaciones legales bajo las cuales la clase política española intentó proteger a las obreras, consideradas sujetos débiles.

1.3. Metodología y estado de la cuestión.

El método utilizado para la elaboración del trabajo ha sido la revisión bibliográfica, mayoritariamente en castellano y algún artículo en inglés. Para ello, nos hemos apoyado fundamentalmente en el catálogo que ofrece la Biblioteca María Moliner y, en menor medida, en el de Ciencias Sociales y Economía. Asimismo, han resultado de utilidad revistas como *Historia Social*, *Historia Contemporánea* o, más características para una temática de género, como es *Arenal. Revista de Historia de las Mujeres*.

Antes de entrar de lleno en el trabajo femenino, ha sido necesario tomar una visión de lo que supuso en España la Revolución Industrial. En este sentido, ha resultado de provecho el séptimo volumen de la colección de *Historia de España*, bajo la autoría de Ramón Villares y Javier Moreno Luzón. En él se dedica un capítulo a exponer la situación económica del país durante los años de la Restauración y la Dictadura de Primo de Rivera.¹

Una vez situado el contexto, entramos de lleno en las repercusiones que esta transformación económica supuso en los trabajos de las mujeres. En consecuencia, han servido de gran utilidad los estudios de autoras como Joan W. Scott,² así como los análisis generales de los mercados laborales de Rosa María Capel, quien ha aportado cifras sobre demografía, nupcialidad y actividad femenina. Por otro lado, destaca Cristina Borderías al centrarse en aspectos más concretos, y analizar el fuerte peso de la ideología de la domesticidad y su relación con las desigualdades en los mercados de trabajo. Mencionamos también un libro editado por Lina Gálvez y Carmen Sarasúa,³ en el cual se recogen distintos estudios acerca de la entrada de las mujeres en los mercados laborales, y cómo estas trabajadoras estaban influidas por el peso del hogar.

Conforme nos adentrábamos en la problemática, han sido de interés fuentes relativas a las respuestas que se dieron entonces a la figura de la mujer trabajadora, tanto desde el movimiento obrero como desde la legislación laboral. Del mismo modo, para

¹ VILLARES, Ramón y MORENO, Javier, *Historia de España. Restauración y Dictadura. Volumen 7*, Barcelona, Crítica, 2009, pp. 121-176.

² SCOTT, Joan W., «La mujer trabajadora en el siglo XIX», en DUBY, George y PERROT, Michelle (dir.), *Historia de las Mujeres. El siglo XIX. Tomo IV*, Taurus, 1993, pp. 405-461.

³ GÁLVEZ, Lina y SARASÚA, Carmen (eds.), *¿Privilegios o eficiencia? Mujeres y hombres en los mercados de trabajo*, Universidad de Alicante, Alicante, 2003.

completar el estudio y tomar una visión más cercana, hemos recurrido a fuentes contemporáneas a los hechos.

Se considera necesario destacar la problemática a la hora de centrar la vista en las mujeres rurales debido a la escasa historiografía existente. En esta línea resalta la reciente obra de Teresa María Ortega.⁴ También se ha querido señalar que la mayoría de las obras con las que hemos trabajado pertenecen a mujeres y son relativamente recientes. Hasta hace muy poco solo los hombres se habían encargado de hacer una historia de la clase obrera, ignorando la figura de las mujeres trabajadoras y entendiéndolas como inseparables del conjunto de clase.

Como pioneras en este campo de estudio destacaron las historiadoras Joan W. Scott y Louise Tilly,⁵ quienes en la década de los setenta del pasado siglo anunciaban por primera vez las distintas consecuencias que la Revolución Industrial supuso para ambos géneros. Una década después, también de la mano de mujeres como Scott,⁶ se empezaba a alertar de la importancia de tener en cuenta el género a la hora de analizar la sociedad. Igualmente, Mary Nash⁷ animaba a revisar la Historia ya hecha y a incluir a las mujeres en la todavía por hacer. Se puede afirmar que fueron unos años importantes en la investigación de esta materia, y en los que también salían a la luz las primeras publicaciones sobre mujeres trabajadoras españolas, fundamentalmente de la mano de Rosa María Capel.⁸

En los años noventa, el tema recibió un notable impulso con las historiadoras Cristina Borderías,⁹ quien centraba su tesis doctoral en las mujeres telefonistas, y Paloma Candela¹⁰ con las mujeres cigarreras. Asimismo, empezaban a verse trabajos concretos en lo relativo a las acciones colectivas y movimiento obrero.¹¹

⁴ ORTEGA, Teresa María (ed.), *Jornaleras, campesinas y agriculturas. La historia agraria desde una perspectiva de género*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2015.

⁵ SCOTT, Joan W and TILLY, Louise, «Women's Work and the Family in Nineteenth-Century Europe», *Comparative Studies in Society and History*, vol. 17, n.º 1 (1975), pp. 36-64.

⁶ SCOTT, Joan W., «Sobre el lenguaje, el género y la historia de la clase obrera», *Historia Social*, n.º 4 (1989), pp. 81-98.

⁷ NASH, Mary, *Mujer y movimiento obrero en España (1875-1936)*, Barcelona, Anthropos, 1981.

⁸ CAPEL, Rosa M.ª, *La Mujer española en el mundo del trabajo. 1900-1930*, Madrid, Fundación Juan March, 1980.

⁹ BORDERÍAS, Cristina, *Entre líneas. Trabajo e identidad femenina en la España contemporánea: la Compañía Telefónica, 1924-1980*, Barcelona, Icaria, 1993.

¹⁰ CANDELA, Paloma, *Cigarreras madrileñas. Trabajo y vida (1888-1927)*, Madrid, Tecnos, 1997.

¹¹ RADCLIFF, Pamela Beth, «Elite Women Workers and Collective Action: The Cigarette Makers of Gijón, 1890-1930», *Journal of Social History*, vol. 27, n.º 1 (1993), pp. 85-108.

Con la llegada del siglo XXI crecían los estudios acerca de la construcción de clase de las mujeres obreras.¹² De nuevo, es destacable el trabajo de Cristina Borderías¹³, con su preocupación por ilustrar los intentos de expulsión de las mujeres de los mercados laborales, tanto desde el movimiento obrero como desde la clase política española.

2. DESARROLLO DEL CAPITALISMO INDUSTRIAL Y PROBLEMÁTICA DE LA MUJER EN LOS MERCADOS DE TRABAJO.

2.1. La industrialización en España.

La Revolución Industrial iniciada en Inglaterra en el siglo XVIII trajo consigo una enorme transformación de la economía. El taller artesano dio paso a la fábrica capitalista, se extendió la división del trabajo y los revolucionarios inventos mecanizaron cada vez más las distintas actividades manuales. Estos cambios fueron resultado de fenómenos largamente desarrollados en el tiempo; las políticas proteccionistas y la explotación de las colonias americanas estaban concentrando en territorio inglés grandes cantidades de dinero que determinados individuos supieron aprovechar para poner en marcha las principales empresas.¹⁴

Con diferentes ritmos y localizaciones, la industrialización de la economía se fue extendiendo por el continente europeo. El caso español ha generado mucho debate en cuanto a su inicio y desarrollo. Jordi Nadal habló de la industrialización como un proceso largo, sin ningún momento de arranque concreto, que era el resultado de un crecimiento continuado desde la década de los años treinta o cuarenta del XIX.¹⁵

Actualmente parece asumido que el ritmo de crecimiento industrial español habría sido relativamente alto hasta 1890, iniciándose entonces un retroceso que se alargaría hasta la llegada de la Gran Guerra. El conflicto afectó enormemente a los países beligerantes, aunque beneficiando económicamente a España por su neutralidad y el envío de recursos al exterior. Diferentes teorías han justificado la desaceleración en la

¹² LLONA, Miren, «Género e identidad de clase. La construcción de la clase obrera vizcaína durante el primer tercio del siglo XX», *Historia Social*, n.º 54 (2006), pp. 95-112.

¹³ BORDERÍAS, Cristina (ed.), *Género y políticas del trabajo en la España contemporánea, 1836-1936*, Barcelona, Icaria, 2007.

¹⁴ LOBOS, Flora, «La industria inglesa en el siglo XVIII. La revolución industrial», *Clio*, vol. 12 (1945), p. 44.

¹⁵ Leído en NADAL, Jordi, «La industria fabril española en 1900. Una aproximación», en *Id. et al.* (comp.), *La economía española en el siglo XX. Una perspectiva histórica*, Barcelona, Ariel, 1987, pp. 23-61.

industrialización española durante estos años (1890-1913). Ramón Villares señalaba dos en concreto que no eran incompatibles. Por un lado, el hecho de que el atraso agrícola generó una demanda de productos manufacturados, mientras que por otro serían responsables las políticas proteccionistas al dificultar la producción interior para la competencia exterior.¹⁶

Dejando de lado las diferencias de ritmo e intensidad en relación con otros países, el proceso industrializador de la economía española también experimentó una evolución desigual dentro del propio territorio nacional. Hay quien, de hecho, considera que solo en las zonas catalana y vasca se produjo esta transformación económica durante la época moderada y la Restauración.¹⁷ Si bien es cierto que existieron otros focos, Cataluña destacó notablemente, dominando el panorama industrializador del país y llegando a monopolizar algunos sectores. Jordi Nadal llegó a llamarla la «fábrica de España»,¹⁸ pues el crecimiento del PIB industrial catalán se multiplicó por 20,8 entre los años 1844 y 1935, el doble que otorgaron las cifras españolas. Por otro lado, la sistemática explotación minera del eje Asturias-País Vasco se basaba en la exportación al exterior (un 90,7% del hierro explotado y un 96,2% del plomo), generando un modelo de economía dependiente con otros países capitalistas, pero permitiendo el impulso de la siderurgia con el capital depositado en territorio nacional.¹⁹

2.2. Domesticidad y trabajo de la mujer durante el siglo XIX y principios del XX.

La industrialización, tanto a nivel español como en el resto de los países, también supuso enormes cambios sociales y económicos en el seno de las familias. Desapareció la organización familiar preindustrial entendida relativamente como unidad laboral y económica para dar lugar a un modelo de trabajo cada vez más individualizado. Junto a ello, se separaron los espacios de trabajo productivo y reproductivo, quedando asignados al sexo masculino y femenino respectivamente.

Para analizar la situación de mujeres y hombres en los mercados laborales a raíz de estos cambios, hay que tener en cuenta que esta fue resultado de una larga tradición

¹⁶ VILLARES, Ramón y MORENO, Javier, *Historia de España...*, op. cit., p. 136.

¹⁷ CAPEL, Rosa M.^a «Mujer y trabajo en la España de Alfonso XIII», en *Id.* (dir.), *Mujer y sociedad en España (1700-1975)*, Madrid, Ministerio de Cultura. Instituto de la Mujer, 1986, p. 213.

¹⁸ VILLARES, Ramón y MORENO, Javier, *Historia de España...*, op. cit., p. 125.

¹⁹ *Ibid.* pp. 134-135.

histórica y unas pautas construidas socialmente sobre la base del sistema patriarcal. Observando el plano ideológico español del siglo XIX se percibe cierto conservadurismo si se compara con otros países europeos. Durante la Edad Media y Moderna había imperado el discurso aristotélico de la inferioridad femenina, apoyado desde el catolicismo por ser creada después y para el hombre. La mujer era entendida como un ser con tendencia irremediable a la lujuria y el pecado, pero a partir del XIX el discurso perdió fuerza y se creó un monólogo relegándola al hogar, el matrimonio y la maternidad.

La mujer había sido asociada al ámbito doméstico desde la antigüedad, pero fue en estos momentos cuando se defendió con mayor fervor su presencia únicamente en este espacio. Resultó determinante el apoyo de ciencias como la medicina y la biología, que insistieron en una diferente naturaleza, ya no inferior, sino complementaria al varón. Lo que estaba determinando su función social eran sus naturales capacidades morales (bondad, cariño, serenidad, pureza...) y físicas (menor volumen y fuerza física).²⁰ Gregorio Marañón fue uno de los principales médicos que defendió estas ideas. Para él, la mujer podía ejercer las tareas propiamente masculinas, en el caso de ser soltera y viuda, pero su verdadera función «era ser madre y esposa».²¹

Estas interpretaciones, que fueron definidas como *ideología de la domesticidad* o *doctrina de las esferas separadas*, han sido descritas por la historiadora Joan W. Scott como «el discurso que, en el siglo XIX, concebía la división sexual del trabajo como una división “natural” del mismo».²² La autora negaba que la mujer trabajadora fuese un producto de la Revolución Industrial ya que esta siempre había trabajado, llegando a encargar a sus hijos a nodrizas u otras personas si el trabajo chocaba con las tareas de crianza. Por primera vez su presencia en los ámbitos del trabajo remunerado se percibía como un problema, en tanto que cuestionaba el ideal doméstico. Se criticaban a todas aquellas mujeres que no cumplían con las expectativas de género. Se consideraba que las trabajadoras eran responsables de la alta mortalidad infantil por acudir a la fábrica y al campo, al igual que las mujeres de la vieja aristocracia eran denigradas por dejar a sus hijos en manos de criadas y nodrizas para dedicarse al placer y el lujo.

²⁰ JAGOE, Catherine *et al.* (eds.), *La mujer en los discursos de género. Textos y contextos en el siglo XIX*, Barcelona, Icaria, 1998, p. 31.

²¹ NASH, Mary, *Mujer, familia y trabajo en España (1875-1936)*, Barcelona, Anthropos, 1983, p. 15.

²² SCOTT, Joan W., «La mujer trabajadora...», *op. cit.*, p. 407.

Se estaba gestando el concepto del *ángel del hogar*, una creación burguesa que se debía extender a las mujeres de todas las clases sociales. El hogar era «su lugar en el mundo»²³, y el papel que allí ejercía facilitaba el mantenimiento de la familia, la institución burguesa máspreciada a ojos de M.^a Ángeles Cantero. Por su parte, Catherine Jagoe mostraba a la mujer del momento como la «mascota de un nuevo orden social burgués».²⁴

Resulta curioso ver cómo en el siglo XIX se reeditó en numerosas ocasiones *La perfecta casada* (1584) de Fray Luis de León, estando presente en muchas bibliotecas particulares de las familias burguesas. La obra, a pesar de su antigüedad, mostraba un ideal de mujer que se asimilaba mucho al que se esperaba de ella en estos momentos: callada, débil, honesta, madrugadora, sin vicios ni ocio, piadosa con los pobres... Solamente capacitada para realizar el trabajo de esposa, que incluía saber tejer, labor femenina por antonomasia, independientemente de su clase social:

«Así que, manejen las duquesas y las reinas el lino y labren la seda, y den tarea a sus damas, y pruébense con ellas en estos oficios (...) que yo me hago fiador de alcanzar del mundo que las loe, y de sus maridos, los duques y reyes, que las precien por ello y que las estimen».²⁵

La sociedad del momento no dudaba del papel determinante que ejercía la mujer en la crianza, por lo que se le instó a ser buena esposa y madre. Fue crucial el papel de los higienistas -preocupados por la alta mortalidad infantil, que relacionaban con desconocimientos higiénicos y por la interrupción de la lactancia debido a trabajos extradomésticos-, quienes impulsaron nociones de higiene para que las mujeres transformasen el espacio insalubre en un hogar atractivo para sus maridos.²⁶

Durante todo el siglo XIX se preparó a las niñas para su futuro doméstico a partir de una educación diferencial con los niños. Mientras que estos recibían en la primaria elemental la asignatura «Breves nociones de agricultura, industria y comercio», para las

²³ CANTERO, M.^a Ángeles, «De “perfecta casada” a “ángel del hogar” o la construcción del arquetipo femenino en el XIX», *Tonos. Revista electrónica de estudios filológicos*, n.º 14, (2007), en línea: <https://www.um.es/tonosdigital/znum14/secciones/estudios-2-casada.htm> [Última vez: 19/09/2018].

²⁴ JAGOE, Catherine *et al.* (eds.), *La mujer en los discursos...*, *op. cit.*, p. 27.

²⁵ LEÓN, Fray Luis de, *La perfecta casada*, Madrid, Ediciones Rialp, 1968, p. 76.

²⁶ PÉREZ-FUENTES, Pilar (ed.), “*Ganadores de pan*” y “*amas de casa*”: *otra mirada sobre la industrialización vasca*, Zarautz, Universidad del País Vasco, 2004, p. 170.

niñas se sustituyó por «Labores propias de su sexo».²⁷ Igualmente, se abrieron escuelas privadas exclusivamente femeninas. Como iniciativa pública, bajo el gobierno liberal de Canalejas, se fundó la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer (1911) donde, además de *enseñanzas de hogar*, se impartían gran cantidad de asignaturas con el objetivo de obtener un empleo que no impidiese cumplir con las funciones de madre y esposa.²⁸ Ello suscitó polémica entre los conservadores católicos que criticaron la falta de educación religiosa, además de considerar que las labores domésticas eran naturales a su personalidad femenina y no necesitaban una educación específica.

Diversas autoras han aportado datos sobre las tasas de analfabetismo, que para 1860 alcanzaban a un 61% de los hombres y a un 90% de las mujeres. Muchas de ellas interrumpían tempranamente su escolarización para ser formadas oralmente por sus madres. Existían lecturas para aquellas que sí sabían utilizarlas, era el caso de revistas como *El Ángel del hogar*, o la “literatura para mujeres”, escrita por literatas como un método de evasión, pero acorde a los estereotipos. Las pocas mujeres que escribieron en la etapa decimonónica encontraron grandes dificultades. A la hora de escribir, no estaban formadas intelectualmente y solo podían hacerlo en poesía y ficción, y si se les presentaba la oportunidad de publicar, necesitaban el consentimiento marital, convirtiéndose en foco de numerosos prejuicios si lo conseguían.²⁹

Así pues, se estaba preparando a las hijas como trabajadoras domésticas y a los hijos como trabajadores asalariados. Esta división del trabajo, que buscaba maximizar los beneficios, se estaba consolidando a la par que la familia de tipo nuclear. Ponerla en práctica se justificaba por la existencia de unos mercados laborales desiguales, en los que las oportunidades de las mujeres eran menores. Dicha desigualdad se puede estudiar siguiendo tres líneas: por sectores (al concentrarse en los más precarios), por jerarquía y por unos salarios notablemente más bajos.

La demanda de trabajo por parte de los empleadores no fue unánime para ambos sexos, generando una división sexual por sectores laborales que se asumió como natural. Se buscaban las cualidades de cada uno, prefiriendo la mano de obra masculina que

²⁷ RODRÍGUEZ, María, «La educación de las mujeres en la Casa de Maternidad y Expósitos de Barcelona, 1853-1903», en FLECHA, Consuelo, *et al.* (dir.), *Mujeres y educación: saberes, prácticas y discursos en la historia*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla D.L., 2005, p. 66.

²⁸ PÉREZ-VILLANUEVA, Pilar, «La Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer y las enseñanzas domésticas (1911-1936)», *Arenal. Revista de Historia de las Mujeres*, n.º 22 (2015), p. 314.

²⁹ JAGOE, Catherine *et al.* (eds.), *La mujer en los discursos...*, *op. cit.*, p. 38.

supuestamente aportaba inteligencia, fuerza o velocidad, y requiriendo a la femenina solo en aquellos empleos que exigían delicadeza o paciencia.³⁰ Aparte de esta segregación horizontal, existió una de tipo vertical dentro de aquellos empleos mixtos, encontrándose los varones en los puestos más altos y las mujeres subordinadas a ellos en los últimos peldaños, por ejemplo: jefe-secretaria y médico-enfermera. Esto se justificó por la creencia de «su bajo nivel de rendimiento laboral y su absentismo laboral debido a la maternidad».³¹

Finalmente, y en relación con lo anterior, los salarios femeninos se encontraban por debajo de la mera subsistencia en la mayoría de las ocasiones. Aunque sus remuneraciones aumentaron a raíz de 1914, en 1930 todavía eran un 53% menos que las que percibían ellos.³² Este abismo no solo era resultado de su concentración en los peores empleos, como afirmaron los teóricos del capital humano, ya que también eran menores cuando realizaban el mismo trabajo que sus compañeros, incluso solo estos veían incrementados sus ingresos con la antigüedad de la empresa. Mercedes Arbaiza ilustra la problemática de los peones de Altos Hornos de Vizcaya, donde el salario de los trabajadores aumentó de 3,1 a 4,1 pesetas/día entre 1900 y 1915, mientras que el de las trabajadoras se estancó en 1,50 pesetas/día.³³

Las teorías de mercado dual, surgidas en los años setenta para dar respuesta a fenómenos difíciles de explicar desde la economía ortodoxa (persistencia de pobreza, paro, discriminación laboral, desigualdad salarial...), habían defendido la existencia de dos grandes grupos. Por un lado, un mercado primario, caracterizado principalmente por salarios más altos, estabilidad y oportunidades de promoción; y en el otro extremo uno secundario, donde se concentraban mujeres, jóvenes e inmigrantes.³⁴ Su relegación a estos sectores periféricos se justificó por una menor productividad resultado, entre otras cosas, de un menor interés en su formación, exigida en aquel mercado primario. Muchas feministas criticaron ese menor interés, ya que existieron mujeres que sí ocuparon empleos profesionales (como enfermería o enseñanza) y otras tantas que quisieron ampliar su cualificación. Los teóricos del capital humano, por su parte, habían justificado

³⁰ SCOTT, Joan W., «La mujer trabajadora...», *op. cit.*, p. 420.

³¹ NASH, Mary, *Mujer, familia y trabajo...*, *op. cit.*, p. 51.

³² *Ibid.*, p. 53.

³³ ARBAIZA, Mercedes, «Orígenes culturales de la división sexual del trabajo en España (1800-1935)», en GÁLVEZ, Lina y SARASÚA, Carmen (eds.), *¿Privilegios o eficiencia?...*, *op. cit.*, p. 191.

³⁴ FERNÁNDEZ-HUERGA, Eduardo, «La teoría de segmentación del mercado de trabajo: enfoques, situación actual y perspectivas de futuro», *Investigación económica*, vol. 69, n.º 273 (2010), pp. 119-120.

su escasa cualificación por una menor inversión familiar en la educación de las niñas que de los niños, abandonando estas más tempranamente la escuela para ayudar a sus madres en el hogar o acceder a un salario que permitiese la continuación de estudios de sus hermanos.

Para Cristina Borderías el principal motor de la desigualdad laboral era la creciente interiorización por parte de las clases populares de las figuras del marido como *ganador de pan* y la mujer como *ama de casa*.³⁵ Lo que se venía defendiendo era el ideal del *salario familiar*, un principio de economía clásica amparado por Adam Smith y asumido por los sindicatos y el Estado en el siglo XIX, según el cual debían ser suficientes los ingresos del marido para satisfacer las necesidades de toda la familia, mientras que los femeninos solo eran complementarios en caso de necesidad. Observaba Adam Smith: «Habida cuenta de la atención que necesariamente debía dedicar a los hijos, [se] suponía que no debían superar lo suficiente como para su propio sustento».³⁶

Existen discrepancias en cuanto a esto. Para algunas autoras, el salario de mujeres y niños era complementario con anterioridad a la Revolución Industrial, volviéndose entonces necesario para la economía doméstica. Otras tienen una visión más negativa, destacando el cierre de puertas y la discriminación a las que se les sometía por la defensa de la figura del *ganador de pan*. Sara Horrel y Jane Humpheries afirman que ambas teorías tienen algo de verdad, aunque el salario femenino e infantil solo supuso un aumento en las familias que trabajaban en las fábricas.³⁷

La situación se retroalimentaba. Como consecuencia de sus bajas oportunidades y el carácter complementario de su salario, las mujeres solas eran pobres. Pero a su vez, su problemática en el mercado laboral derivaba del interés dominante por mantenerlas en el ámbito doméstico. Esto nos ayuda a entender que muchas adelantasen la edad de acceso al matrimonio, quizá por ver su única capacidad de supervivencia al acceder a un salario estable.³⁸ En el caso de Vizcaya, Arbaiza habló de una reducción de 26 a 22 años en el

³⁵ BORDERÍAS, Cristina y PÉREZ-FUENTES, Pilar, «Mujeres, trabajos y economías familiares en España (siglos XIX y XX)», en BORDERÍAS, Cristina (ed.), *La historia de las mujeres: perspectivas actuales*, Barcelona, AEIHM-Icaria, 2009, p. 282.

³⁶ Citado en SCOTT, Joan W., «La mujer trabajadora...», *op. cit.*, p. 416.

³⁷ HORRELL, Sara and HUMPHERIES, Jane, «Women's Labour Force Participation and the Transition to the Male Breadwinner Family 1790-1865», *The Economic History Review*, vol. 48, n.º 1 (1995), p. 105.

³⁸ BORDERÍAS, Cristina y PÉREZ-FUENTES, Pilar, «Mujeres, trabajos y economías...», *op. cit.*, pp. 285-286.

transcurso de las dos últimas décadas del XIX.³⁹ Para 1900, según Capel, un 70,5% de ellas se casaba entre los 16 y 25 años, frente al 47,7% de los varones.⁴⁰

Tradicionalmente, para el estudio de nuestro tema, han servido de utilidad fuentes como los censos nacionales de población y los padrones municipales, puesto que reflejan la cantidad de mujeres asalariadas y su distribución por sectores. Las cifras de población activa femenina muestran cierto retraso con las europeas. En 1900 se contabilizaron un total de 1.382.600 asalariadas, que suponían un «18,32% de la población activa total y un 14,51% de mujeres en edad de trabajar».⁴¹ Una década después la cifra se reducía en más de 300.000 mujeres -en su mayoría agrícolas- para volver a incrementar ligeramente en 1930 con unos datos de 12,65% y 9,16% respectivamente.⁴² Este ligero aumento fue explicado principalmente por el impacto de la Primera Guerra Mundial que, a pesar de la neutralidad española, supuso un impulso a la industrialización por las ayudas prestadas a los países beligerantes, entre ellas mano de obra femenina para los puestos que estaban dejando vacíos los varones que iban a luchar al frente.

Lo que se aprecia claramente en las cifras es un gran descenso de la presencia femenina en los mercados de trabajo, algo que se justificó por la llegada del capitalismo industrial. No obstante, diversas autoras se han planteado la veracidad de las fuentes y han refutado estos planteamientos, considerando que la separación de los espacios productivo y reproductivo no expulsó tan masivamente a las mujeres de sus empleos y que, además, no fue algo homogéneo. Barcelona rompió la norma, puesto que en 1900 arrojaba unas cifras de 100.000 trabajadoras -superando en un 10% a la media del país- que aumentaron a 250.000 en 1930. A partir de aquí las cifras se invierten, descendiendo en la capital catalana y aumentando en el resto de territorio español.⁴³

Por otro lado, existen muchas críticas hacia los censos por recoger para los hombres toda la actividad productiva, mientras que para las mujeres solo la realizada en el ámbito extradoméstico y estable. Los padrones permiten hacer un análisis más micro-histórico que aquellos, al presentar datos nominales, pero también cuentan con limitaciones. Hay que cruzar estos datos recurriendo a alternativas como la historia oral,

³⁹ ARBAIZA, Mercedes, «La “cuestión social” como cuestión de género. Femenidad y trabajo en España (1860-1930)», *Historia Contemporánea*, n.º 21 (2000), p. 429.

⁴⁰ CAPEL, Rosa M.ª, *Mujer y trabajo en el siglo XX*, Madrid, Arco Libros, 1999, p. 31.

⁴¹ *Ibid.* p. 31.

⁴² *Id.*, *La mujer española...*, *op. cit.*, p. 9.

⁴³ BORDERÍAS, Cristina, *Entre líneas. Trabajo...*, *op. cit.*, p. 25.

correspondencia, registros parroquiales, anuncios en prensa o documentos notariales (a partir de los cuales Ángel Solá reconstruyó la actividad empresarial de mujeres en la Barcelona del siglo XIX).⁴⁴

Para el caso catalán se cuenta con la ventaja de los censos obreros que permiten constatar la veracidad de la categorización de aquellas mujeres que aparecían dedicadas a *sus labores*. Sin embargo, resulta más complicado establecer una visión sobre la población obrera de Barcelona, debido a la escasez de las fuentes para el periodo 1856-1930. Es por ello que se suele recurrir a estadísticas concretas, como son la *Monografía Estadística sobre la clase Obrera de Barcelona en 1856* (elaborada por Ildefonso Cerdá ese mismo año), el *Censo Obrero* de 1905 o las *Monografías Obreras* de 1911 y 1917.⁴⁵ Cerdá, partidario del *salario familiar*, defendía el papel crucial de las esposas en el mantenimiento de la fuerza de trabajo. Aglomeró todos los oficios en tres grupos, bajo la idea de que los salarios masculinos disminuían con la competencia femenina: los de «competencia específica de los varones», «de competencia de los varones en lo principal y de las hembras en lo accesorio» y «la competencia común e igual para los dos sexos».⁴⁶

Normalmente las mujeres se concentraron en actividades de mercados informales (acogida de huéspedes, agricultura familiar, servicio doméstico, confección de ropa en el hogar...) más susceptibles de caer en el subregistro. Resulta difícil reconstruir su actividad, pero -como lo hizo Pilar Pérez-Fuentes- puede llevarse a cabo apoyándose en el conocimiento del funcionamiento familiar. En el caso de Legutiano (pequeño pueblo de Álava), las cifras de población activa femenina que muestran los padrones para 1920 eran de 29,71%, pero al recuperar a las mujeres dedicadas en actividades agrícolas asciende a un 73,91%; lo mismo ocurre al incluir la actividad de las pupileras en San Salvador del Valle (Vizcaya), incrementándose la cifra de un 2,25% a un 21,6%.⁴⁷

Se puede afirmar que las cifras muestran una idea más cercana a la teoría que a la realidad. Descienden a la vez que se extiende la ideología dominante de las *esferas*

⁴⁴ Muchas esposas de artesanos y tenderos aparecían en censos como dedicadas a *sus labores*, cuando realmente llevaban juntos el negocio. Leído en SOLÁ, Ángel, «Las mujeres como partícipes usufructuarias y propietarias de negocios en la Barcelona de los siglos XVIII y XIX», *Historia Contemporánea*, n.º 4 (2011), pp. 109-144.

⁴⁵ BORDERÍAS, Cristina, «La transición de la actividad femenina en el mercado de trabajo barcelonés (1856-1930). Teoría social y realidad histórica en el sistema estadístico moderno», en GÁLVEZ, Lina y SARASÚA, Carmen (eds.), *¿Privilegios o eficiencia?...*, op. cit., p. 245.

⁴⁶ En el primero de ellos, que englobaba 106 oficios, no existía la presencia femenina, y en el segundo era donde se encontraba la mayor diferencia salarial, cobrando ellas un 40% menos. Datos recogidos en *Ibid.* p. 263.

⁴⁷ PÉREZ-FUENTES, Pilar y BORDERÍAS, Cristina, «Trabajo, familia e instituciones: producción y distribución de recursos para el bienestar, siglos XVIII-XX», en PÉREZ-FUENTES, Pilar (ed.), *Entre dos orillas: las mujeres en la historia de España y América Latina*, Madrid, Icaria, 2012, p. 153.

separadas, que había justificado ese descenso laboral por una imposibilidad de compaginar los espacios productivo y reproductivo. Pero hay un hecho que verdaderamente parece más imposible: que una familia obrera pudiese sobrevivir únicamente con el salario del cabeza de familia. En el caso de la Barcelona del 1856 un 80% de los obreros no podían mantener al conjunto familiar.⁴⁸ Era necesario el salario complementario. Muchas mujeres trabajaron, apoyándose en algunos casos en otras para la tarea de crianza.

2.3. La doble presencia.

El trabajo doméstico de las mujeres casadas se valoraba en función del coste de oportunidad, por sus menores salarios, y el coste de reemplazamiento que suponía tener a otra mujer en casa realizando las tareas.⁴⁹ Este tipo de trabajo ha sido silenciado y crecientemente desvalorizado hasta hace muy poco por la incapacidad de situarlo en un marco analítico adecuado. La sociología, hasta que sale a la luz la obra de Betty Friedan, *La mística de la feminidad* (1965), solo consideraba como trabajo aquel que generaba recursos para el mercado. La Nueva Economía de Familia, que surgió en los años sesenta y al calor del debate sobre el trabajo doméstico, adaptó este a la función de producción. Por otro lado, llamó la atención sobre dos fenómenos que se retroalimentaban continuamente: los bajos salarios femeninos venían determinados por las obligaciones domésticas, pero a su vez les ataban aún más a dichas tareas por el coste de contratar a otra mujer que las realizara.

Podríamos definir el trabajo doméstico como aquel que engloba la totalidad de actividades que se realizan en el ámbito del hogar, tanto materiales (preparación de comida, lavado de ropa...) como de cuidado y amor, cualidad femenina que compensa con el hostil mundo exterior que trata a las personas como mercancías.⁵⁰

Existieron mujeres que, principalmente por necesidades económicas y estrategias familiares, compaginaron tanto el trabajo productivo como el reproductivo. Esta situación

⁴⁸ BORDERÍAS, Cristina y PÉREZ-FUENTES, Pilar, «Mujeres, trabajos y economías...», *op. cit.*, p. 293.

⁴⁹ BORDERÍAS, Cristina y CARRASCO, Cristina, «Las mujeres y el trabajo: aproximaciones históricas, sociológicas y económicas», en *Id. et ALEMANY, Carmen (comp.), Las mujeres y el trabajo. Rupturas conceptuales*, Barcelona, Icaria, 1994, p. 40.

⁵⁰ PICCHIO, Antonella, «El trabajo de reproducción, tema central en el análisis del mercado laboral», en *Ibid.*, p. 456.

fue definida como la *doble presencia* y afectaba únicamente a las mujeres, liberando a los hombres de las cargas del hogar. Les acompañaba toda la vida y estaba estrechamente relacionada con el ciclo productivo. Según Mercedes Arbaiza la iniciaban temprano (10 años), aumentándola en la adolescencia (15 a 25 años), para experimentar un descenso con el matrimonio (25-39 años) y una tímida recuperación con la disminución de la presión doméstica o en caso de viudedad (40-45 años).⁵¹

Rosa M.^a Capel retrasa un poco la edad inicial de acceso al mercado laboral (12 a 14 años), aunque coincide en el casi masivo abandono con la llegada del matrimonio. En 1930 las solteras trabajadoras suponían un 65,6% de todas las españolas que estaban trabajando, mientras que las casadas solo un 19,29%. En las mismas fechas, los solteros eran un 39,13% de todos los trabajadores y los casados un 52,65%.⁵²

Para aquellas que practicaban la *doble presencia*, no se entiende una actividad sin la otra. Era complicado, ya que el mundo laboral contaba con un tiempo medido en contraposición del tiempo indefinido del trabajo doméstico, que al juntarse con el anterior daba lugar a jornadas muy largas, alcanzando las diecisiete horas diarias. Si querían mantener esa *doble presencia* necesitaban de una *doble invisibilidad*. De esta forma, en el caso de la Telefónica, las empleadas ocultaban su trabajo doméstico en la empresa y a la inversa en el hogar.⁵³

Otra dificultad de estas mujeres era la incapacidad de promoción en sus puestos de trabajo, alentada por los sindicatos y por la dirección de las empresas. El concepto de *techo de cristal*, surgido en los Estados Unidos y todavía presente hoy en día, hace referencia a esto. Las mujeres se veían obligadas a renunciar al ascenso a los escalones profesionales más altos, mientras que los hombres, que no contaban con la carga doméstica, accedían por tener plena disponibilidad. No obstante, a pesar de su dureza y complejidad, muchas afirmaron sentirse más libres e independientes por poder acceder a un salario que les daba cierta autonomía.

⁵¹ ARBAIZA, Mercedes, «La “cuestión social”...», *op. cit.*, p. 449.

⁵² CAPEL, Rosa M.^a, *La mujer española...*, *op. cit.*, p. 10.

⁵³ BORDERÍAS, Cristina, *Entre líneas. Trabajo...*, *op. cit.*, p. 249.

3. SEGREGACIÓN LABORAL.

3.1. Sector primario.

La mayoría de las sociedades preindustriales europeas se caracterizaron por una economía campesina de tipo familiar en la que todos los miembros de la familia eran propietarios de las tierras y no solo el cabeza de familia, a quien sí le correspondía el derecho de administración. A pesar de que todos contribuían de una forma u otra al funcionamiento, no realizaban indistintamente todas las tareas, pues la diferenciación era clara en función del sexo o edad. Las mujeres quedaban encargadas del cuidado del hogar, confeccionando ropa en el mismo, atendiendo a los animales de la granja, comerciando los excedentes agrícolas... Su trabajo era de gran importancia, y podía marcar la diferencia entre la supervivencia, o no, del grupo familiar.⁵⁴

Con el avance de la industrialización en Europa, hay quien afirma que no puede separarse el trabajo agrícola femenino del infantil.⁵⁵ Uno y otro eran demandados de forma estacional -justificando su menor capacidad física-, y en determinadas actividades por suponer un ahorro de costes. A pesar de algunas similitudes entre ambos grupos, las niñas y los niños no solían participar en las actividades de recolección. Allí, el recurso a la mano de obra femenina fue muy común y con unos salarios notablemente bajos, por ejemplo, al fijarnos en el sureste español se aprecia una diferencia salarial del 42,4% con respecto a los varones que realizaban la misma actividad.⁵⁶

Capel diferenciaba entre dos tipos de trabajadoras. La primera de ellas, la *agricultora*, no contabilizó como población activa y era reflejo de una continuación con las estructuras precapitalistas. Cuidaba de la casa y ayudaba en las tareas agrícolas (fundamentalmente siembra y recolección) sin recibir un salario, permitiendo el ahorro de contratar a alguien. De otro lado, la *obrero agrícola* realizaba las mismas tareas, pero recibiendo una remuneración que podía llegar a ser un tercio de la del varón por el mismo trabajo e igual jornada.⁵⁷ Destacó sobre el territorio nacional la mujer en el caserío vasco,

⁵⁴ SCOTT, Joan W., and TILLY, Louise, «Women's Work and...», *op. cit.*, p. 46.

⁵⁵ BORRÁS, José M.^a, «Aprender trabajando. La actividad de niñas y niños en tierras de regadío (la Vega del Tajuña a comienzos del siglo XX)», en GÁLVEZ, Lina y SARASÚA, Carmen (eds.), *¿Privilegios o eficiencia?...*, *op. cit.*, p. 158.

⁵⁶ MARTÍNEZ, Ángel Pascual, «La voz silenciada. Sindicalismo jornalero femenino, negociación y dinámica salarial en el área vitícola del sureste español (1914-1936)», en *Ibid.*, p. 103.

⁵⁷ CAPEL, Rosa M.^a, *La Mujer española...*, *op. cit.*, pp. 23-24.

con los mismos derechos que su hermano a acceder a una herencia y con una actividad complementaria e inseparable de la del marido.⁵⁸

Pueden suponerse unas pésimas condiciones de vida de estas mujeres, con una gran dependencia económica y unos altos niveles de analfabetismo. En Andalucía, las contratadas como temporeras del cereal sufrían más que otras mujeres agrícolas por el hecho de vivir en las gañanías. Estas eran residencias, en ocasiones integradas en cortijos, donde se alojaba a las personas contratadas durante casi toda la temporada. El estado de dichas gañanías era deficiente (escasa ventilación, suelo de terrizo, paredes ennegrecidas, ausencia de cocina...), incumpliendo en vísperas de la Segunda República «las condiciones mínimas de seguridad e higiene exigidas por la Inspección de Sanidad».⁵⁹

Con la llegada del siglo XX casi el 70% de la población vivía en núcleos rurales dedicándose a actividades agrícolas y ganaderas.⁶⁰ Pero a partir de aquí se inició un proceso migratorio dirigido a las principales ciudades que se extendería durante todo el siglo XX. Muchas mujeres emigraron solas, algo que se intentó evitar por la creencia de que su abandono del campo iría seguido del de los hombres. Se ha debatido sobre las causas que empujaron a las mujeres a abandonar su núcleo rural, pero resulta imposible establecer un patrón. Varían mucho regionalmente y en función de las distintas situaciones económicas familiares. Algunas de ellas pudieron dirigirse hacia la ciudad para abandonar la sumisión patriarcal y las penosas condiciones rurales, mientras que otras tal vez se vieron empujadas por sus padres hacia el servicio doméstico, como una estrategia de incremento de los ingresos familiares.⁶¹

⁵⁸ BERRIOCHOA, Pedro, «La baserritarra en el caserío vasco. Siglos XIX y XX», en ORTEGA, Teresa María (ed.), *Jornaleras, campesinas y agricultoras...*, op. cit., p. 155.

⁵⁹ CABRAL, Antonio y CABRAL, Juan, «Las gañanías de la campiña gaditana, 1900-1910. Una contribución al estudio de las condiciones de trabajo de los obreros agrícolas andaluces», *Historia Social*, n.º 9 (1991), p. 10.

⁶⁰ ORTEGA, Teresa María, «¡No vayáis a la ciudad! El éxodo rural femenino en España (1900-1930). Aproximación a sus causas y consecuencias», en *Id.* (ed.), *Jornaleras, campesinas y agricultoras...*, op. cit., p. 171.

⁶¹ BORDERÍAS, Cristina, «Emigración y trayectorias sociales femeninas», *Historia Social*, n.º 17 (1993), p. 81.

3.2. Sector secundario.

En época preindustrial las mujeres que se dedicaban al hilado lo hacían en el hogar, mientras que los hombres realizaban las tareas en el campo y supervisaban las máquinas manuales. La *spinning jenny* inglesa, que en Cataluña se conoció como la bergadana (1790), había revolucionado el sistema de hilados, incrementando notablemente la producción y trasladando el lugar de trabajo a la fábrica. Con el avance de la industrialización quedó establecida una división sexual heredada del antiguo reparto de tareas.⁶² La demanda de mano de obra aumentaba, concentrándose las mujeres en los empleos que suponían cierta continuación de sus roles domésticos (vestido-tocado, textil, alimentación y tabaco), siendo prácticamente nula su presencia en el sector minero y de la construcción.

El País Vasco, una de las zonas más industrializadas junto con Cataluña, contaba con elevadas tasas de actividad femenina en época preindustrial (alcanzando el 70% en Bilbao); con los primeros indicios de industrialización continuaron siendo altas, yendo en aumento en núcleos textiles como Rentería y Bergara (22-40%) pero descendiendo para zonas siderometalúrgicas y mineras como Bilbao (26%); las cifras muestran una mayor caída para el primer tercio del XX, momento de la consolidación del modelo industrial en la región, siendo muy bajas en zonas mineras vizcaínas (5%).⁶³ En esta regla, resulta excepcional el sector del metal catalán en el cual, a pesar de que se ocultó la actividad femenina, las cifras aumentaron: en 1856 no se registraba ninguna mujer, sin embargo, en 1930 eran un 10,8% de las plantillas.⁶⁴

Las largas jornadas, los bajos salarios y las malas condiciones higiénicas (apenas tenían luz ni ventilación, estaban hacinadas, contraían todo tipo de enfermedades...) creaban unas pésimas condiciones de trabajo. Especialmente lo vivieron las que se englobaban dentro de la industria domiciliaria, según datos aportados por la Dirección General de Sanidad, entre 1900 y 1905 murieron 88.454 de estas mujeres de tisis.⁶⁵ Eran años en los que un 50,79% de las obreras industriales se dedicaban a esta actividad, reduciéndose a un 25,6% para 1930.⁶⁶ Las penosas condiciones se sumaban al hecho de

⁶² SMITH, Ángel, «Industria, oficio y género en la industria textil catalana, 1833-1923», *Historia Social*, n.º 45 (2003), p. 80.

⁶³ BORDERÍAS, Cristina y PÉREZ-FUENTES, Pilar, «Mujeres, trabajos y economías...», *op. cit.*, p. 281.

⁶⁴ VILLAR, Concepción, «Género y clase: Estrategias excluyentes del sindicalismo en el sector del metal. Barcelona, 1900-1936», en BORDERÍAS, Cristina (ed.), *Género y políticas...*, *op. cit.*, p. 165.

⁶⁵ NASH, Mary, *Mujer, familia y trabajo...*, *op. cit.*, p. 53.

⁶⁶ *Ibid.* p. 52.

que no tomaban conciencia de su explotación y que, debido a que este tipo de trabajo no estuvo supervisado hasta 1925, las leyes protectoras fueron violadas continuamente por los patrones.

Este tipo de trabajos no fue cuestionado, pues se realizaba dentro del hogar y no impedía la realización de las tareas domésticas. Incluía muchos tipos de actividad, pero la más mayoritaria fue la de vestido y tocado. En 1900 los censos contabilizaron un total de 92.974 mujeres dedicadas a ello, suponiendo un 50,79% del total de obreras industriales.⁶⁷ El calzado mallorquín tampoco resultó ser un desafío a la ideología dominante al encontrarse la mujer trabajando en casa junto al resto de la familia. La diferenciación entre fábrica y hogar no estaba clara, a excepción de la producción centralizada en la fábrica de Palma.⁶⁸

Volviendo a las fábricas, las textiles demandaron mucha mano de obra femenina hasta acabar por feminizar el sector en las dos primeras décadas del siglo XX. Igual que en otras industrias de consumo, como el tabaco o la alimentación, se buscaban supuestas cualidades femeninas como la delicadeza. Las trabajadoras textiles se repartieron geográficamente en función del desarrollo del sector, mayoritariamente en Cataluña, Baleares y Valencia. En el caso de Cataluña, si el cabeza de familia trabaja en el textil, esto determinaba el empleo en el sector para la esposa (52,1%) y para las hijas (82,6%). Sin embargo, si la mujer era la cabeza de familia, normalmente por viudedad, su presencia en el textil era menos numerosa (34%) y aparecía más mayoritariamente dedicada a las labores de «su sexo» (63,6%).⁶⁹

Los salarios de estas obreras textiles eran extremadamente bajos. En 1930 la cualificada recibía de 3,3 a 4,3 pesetas/día, mientras que el obrero cualificado de 7,4 a 9,2 pesetas/día. La diferencia era abismal, pudiendo cobrar incluso menos que los peones, aunque su remuneración nunca fue inferior a la de obreras del vestido y tocado (0,41 pesetas/día). El salario de todas ellas había aumentado desde 1914, pero más aún lo hizo el de las cigarreras (de 0,28 pesetas/hora en esta fecha a 0,84 pesetas/hora en 1930).⁷⁰

⁶⁷ Es probable que el número de trabajadoras fuese mayor, ya que son cifras censales que no recogieron el trabajo a domicilio llevado a cabo en las cárceles y los conventos. Leído en CAPEL, Rosa M.^a, *La Mujer española...*, op. cit., p. 40.

⁶⁸ ESCARTÍN, Joana, «Producción dispersa, mercado de trabajo y economía sumergida: el calzado en Mallorca, 1830-1950», en GÁLVEZ, Lina y SARASÚA, Carmen (eds.), *¿Privilegios o eficiencia?...*, op. cit., p. 317.

⁶⁹ BORDERÍAS, Cristina y FERRER-ALÓS, Llorenç, «Hogar e industria textil. Mercados de trabajo y estrategias familiares en Catalunya (1900-1936)», *Historia Social*, n.º 81 (2015), p. 15.

⁷⁰ CAPEL, Rosa M.^a, *Mujer y trabajo...*, op. cit., p. 43.

La primera fábrica de tabacos, que se había abierto en Sevilla como iniciativa de Carlos III, contó con un predominio masculino que fue desapareciendo a lo largo del siglo XIX debido a la creciente búsqueda, por parte de los empleadores, de la delicadeza femenina. En 1887 se cedió el Monopolio a la Compañía Arrendataria de Tabaco y se congeló la plantilla. A partir de entonces se prefirió la contratación de hijas y nietas de trabajadoras, sin reemplazar a las que ya eran operarias. En 1900 un 60% de las cigarreras de Gijón estaban casadas, un 13% eran cabezas de familia y un 15% vivía en casa de sus padres.⁷¹ Ello nos indica que el ciclo familiar no condicionaba tanto su trabajo como a otras obreras.

Se les veía más independientes y peligrosas que al resto de las trabajadoras. Sobre esta base, se creó una imagen mitificada que les ha alejado más del olvido al que están condenadas las demás obreras. No obstante, estaba alejada de la realidad. Las jornadas alcanzaban las diez horas diarias y las condiciones de higiene y salud eran precarias, sometidas a un hacinamiento constante, presión, con poca luz y ventilación... provocándoles enfermedades de diverso tipo por la inhalación del polvillo que desprendía el tabaco.⁷²

No existió tan rígida división de tareas como en las fábricas tabaqueras de otros países o en el resto de las industrias españolas, donde se solían concentrar «al principio y al final del proceso de fabricación».⁷³ Fue el caso de las industrias conserveras, donde las mujeres se encargaban de la transformación de la pesca (limpiando, cortando, empacando...) y los hombres de la fabricación de las latas. La demanda de mano de obra femenina era abundante e inestable, con notables alzas en época de pesca, llegando a alcanzar el 87% de la plantilla en Guipúzcoa. De nuevo, los salarios podían llegar a ser la mitad por el mismo trabajo debido a esa contratación eventual, la inexistencia de sindicatos femeninos o la escasa valoración.⁷⁴

⁷¹ RADCLIFF, Pamela Beth, «Elite Women Workers...», *op. cit.*, p. 92.

⁷² CANDELA, Paloma, *Cigarreras madrileñas. Trabajo...*, *op. cit.*, pp. 125-126.

⁷³ *Id.*, «El trabajo doblemente invisible: mujeres en la industria madrileña del primer tercio del siglo XX», *Historia Social*, n.º 45 (2008), p. 143.

⁷⁴ MUÑOZ, Luisa, «Hombres, mujeres y latas: la segmentación laboral en la industria de conservas de pescado», en GÁLVEZ, Lina y SARASÚA, Carmen (eds.), *¿Privilegios o eficiencia?...*, *op. cit.*, p. 301.

3.3. Sector terciario.

A inicios del siglo XX el 69,5% de las trabajadoras todavía se dedicaban a labores agrícolas, un 16,3% a la industria y un 14,19% al sector servicios. Dentro de este, el servicio doméstico era el más feminizado (75%), seguido del comercio y de las profesiones liberales.⁷⁵

En 1930 la población activa femenina había disminuido de un 14,51% (en 1900 para el total de su sexo) a un 9,66%. La caída se ha atribuido al gran descenso de mujeres agrícolas, ahora un 23,67% del total. En cuanto al sector terciario, la presencia femenina era cada vez más numerosa (44,16%),⁷⁶ habiéndose reducido ligeramente las mujeres dedicadas al servicio doméstico a un 70,1% del mismo.⁷⁷ Se trató de un empleo casi exclusivamente femenino que aumentaba con el crecimiento de la clase media, nutriéndose fundamentalmente de las clases inferiores y campesinas emigradas. No contó con ningún tipo de prestigio, pero fue socialmente aceptado al suponer una continuación de sus labores y aliviar la competencia hacia la mano de obra masculina en otros empleos.

Existió una jerarquización dentro de este tipo de trabajo. Lo más habitual era la presencia de criadas o nodrizas, una costumbre muy antigua que consistía en dar de mamar a la criatura de otra mujer, poniendo en riesgo la vida del bebé propio. Junto con las amas de llaves, era el mejor destino al que podían acceder estas “chicas de servir”. Las criadas encontraban peores condiciones, con unos salarios bajísimos, marginadas de las leyes laborales y con descansos únicamente nocturnos y quizá una tarde por semana.

Dentro de estas criadas se encontraban las lavanderas, quienes a ojos de Carmen Sarasúa realizaban el peor empleo junto con las agricultoras. La remuneración era escasa - empeorada por las multas y los gastos (jabón, leña, palas...) -, se llevaban a sus hijos al trabajo y contraían todo tipo de enfermedades por la humedad y por el hecho de tener que lavar al aire libre independientemente de si era verano o invierno. La problemática se fue paliando con los avances en el proceso de lavado. En un primer momento, se construyeron lavaderos cubiertos impulsados principalmente por un tema de moralidad, permitiéndoles no arrodillarse ni tener que sumergirse en el río. Posteriormente, se mejoraron los accesos al agua, llevándola a los pisos y dando lugar a la figura de la lavandera que se encargaba

⁷⁵ BORDERÍAS, Cristina, *Entre líneas. Trabajo...*, op. cit., p. 52.

⁷⁶ NASH, Mary, *Mujer, familia y trabajo...*, op. cit., p. 50.

⁷⁷ CAPEL, Rosa M.^a, *Mujer y trabajo...*, op. cit., p. 43.

de la ropa de una rica familia una o dos veces por semana. La última fase de transformación del proceso llegaría con las máquinas de lavar, que reproducían los pasos históricos de las lavanderas, haciendo desaparecer su trabajo profesional para integrarlo en el doméstico de las esposas.⁷⁸

El comercio fue la segunda actividad del sector servicios más ocupada por las mujeres y, dentro de este, la venta de productos de primera necesidad. Las cifras de ocupación muestran números muy bajos para las casadas, aunque se sospecha el hecho de que muchos negocios fuesen de ambas partes del matrimonio, lo que incrementaría la cifra. El Código de Comercio de 1885 obligó a inscribir el permiso del marido para el trabajo de la mujer en el Registro Mercantil, aunque en la práctica no se llevó a cabo con asiduidad.⁷⁹ Destacaron las viudas, siempre más numerosas que los viudos, alcanzando en la mayoría de las ocasiones la propiedad del negocio con la muerte del marido (un 82,8% de ellas eran patronas en Madrid en 1920). También fueron relevantes las solteras, superando en número a solteros y casados en el comercio madrileño de 1930 (58%, 42,9% y 53,6% respectivamente).⁸⁰

En cuanto a las profesiones liberales, la presencia de mujeres fue prácticamente nula. Tal situación suponía un reflejo de distintas medidas de control patriarcal que prohibieron su acceso, o el reconocimiento de títulos, en Enseñanza Superior y Universidades. En 1901 las estudiantes eran un 0,96% del alumnado en bachillerato y un 0,9% en la Universidad; en 1920 las cifras aumentaron ligeramente a 9,7% y 16% respectivamente.⁸¹

Concepción Arenal publicaba en 1869 *La mujer del porvenir* a raíz de unas conferencias que había impartido en el Paraninfo de la Universidad de Madrid. Siendo la primera mujer española matriculada en derecho, ofrecía su visión acerca del debate sobre el acceso de la mujer a las profesiones liberales. Tras analizar distintos ámbitos laborales, daba un discurso claro y reivindicativo, defendiendo la educación y la capacidad femenina para estas profesiones. No obstante, establecía ciertos límites⁸² y llegó a mostrarse

⁷⁸ SARASÚA, Carmen, «El oficio más molesto, más duro: el trabajo de las lavanderas en España de los siglos XVIII al XX», *Historia Social*, n.º 45 (2003), p. 69.

⁷⁹ NASH, Mary, *Mujer familia y trabajo...*, *op. cit.*, pp. 371-373.

⁸⁰ NIELFA, Gloria, «Las mujeres en el comercio madrileño del primer tercio del siglo XX», en CAPEL, Rosa M.^a (dir.), *Mujer y sociedad...*, *op. cit.*, p. 311.

⁸¹ FLECHA, Consuelo, «Los obstáculos a la entrada de las mujeres en el empleo cualificado: formación y profesionalización», en GÁLVEZ, Lina y SARASÚA, Carmen (eds.), *¿Privilegios o eficiencia?...*, *op. cit.*, p. 59.

⁸² Arenal no dudaba de la capacidad de la mujer en ejercer la medicina, pero sí la cirugía debido al miedo a la sangre. Tampoco le negaba el ejercicio como letrado, pero sí como juez, al ocasionar constantes enfrentamientos entre

contraria al reconocimiento de derechos políticos. No se sabe si era sincera, quizás su opinión estuviese marcada tanto por la ideología dominante como por un interés en que sus ideas resultasen aceptadas.

Una de las mayores limitaciones se encontraba en el cargo de abogacía, prohibición heredada de las *Siete Partidas* en la Edad Media: «ninguna mujer, aunque sea sabedora, puede abogar por otro».⁸³ No fue hasta 1922 cuando se permitió el ejercicio de tal profesión, siendo Ascensión Chirivella la primera mujer en inscribirse en un Colegio de Abogados.

La enseñanza, que se veía como una tarea de crianza que les era natural, fue uno de los pocos trabajos liberales permitidos a las mujeres. Sin embargo, hasta 1910 únicamente la de primaria. Así pues, de poco servían estudios como los proporcionados por la Facultad Filosofía y Letras ya que solo daban salida profesional a la docencia secundaria y universitaria. Dentro de Magisterio, el mayor número de graduadas del siglo XIX salió de la Universidad de Valencia. En 1855 un 95,68% de las matriculadas recibieron el título, frente a un 78,38% de la media nacional.⁸⁴ Lo que cambiaría las cosas en 1910 sería la promulgación de una Real Orden firmada por Julio Burrel, Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes. Esta, tras habilitar los títulos académicos, daba acceso a las mujeres a los empleos relacionados con este Ministerio.⁸⁵

La Ley de Instrucción Pública de 1857, también conocida como *Ley Moyano*, había regulado algunos estudios sanitarios como el de practicante y matrona.⁸⁶ La profesión de practicante estuvo cerrada a las mujeres hasta principios del siglo XX. Por el contrario, la de matrona, que desde 1861 había estado englobada bajo la categoría de *auxiliar en medicina y cirugía*, ha sido una ocupación exclusivamente femenina hasta la pasada década de los setenta. No solo asistían a partos, sino que igualmente organizaban congresos, educaban sobre higiene familiar a otras mujeres y atendían diversas enfermedades. Un ejemplo es el de Pilar Socorro, quien tenía una consulta en Granada

el deber y su naturaleza bondadosa. Leído en ARENAL, Concepción, *La mujer del porvenir*, Madrid, Instituto de la Mujer, 1993, pp. 115-123.

⁸³ Citado en FLECHA, Consuelo, «Los obstáculos a...», *op. cit.*, p. 71.

⁸⁴ PALACIO, Irene, *Mujer, trabajo y educación (Valencia 1874-1931)*, Valencia, Universidad de Valencia, 1992, p. 80.

⁸⁵ FLECHA, Consuelo, «Los obstáculos a...», *op. cit.*, p. 73.

⁸⁶ GONZÁLEZ, Carmen, «El acceso a la educación universitaria de las primeras practicantass (1900-1921)», en FLECHA, Consuelo, *et al.* (dir.), *Mujeres y educación...*, *op. cit.*, p. 120.

junto a un médico, anunciándose como «especialista en enfermedades de la matriz».⁸⁷ Aunque algunas fueron practicantas, o contaron con la doble titulación, la mayoría prefería ser matrona quizá por imposición de género o por estrategia profesional. Enfermería, que también fue, y todavía es, una profesión mayoritariamente ocupada por ellas era aceptada y cumplía con los valores de género: dulzura, cuidados maternos y entrega total.

Dentro del sector servicios, algunos empleos estaban demandando la mano de obra femenina antes que la masculina, lo que niega la hipótesis de que eran una fuerza de trabajo secundaria. Ocurrió en el caso de las cada vez más numerosas profesiones burocráticas. Además de que recibían menores salarios, las mujeres eran más aptas por ofrecer una mayor responsabilidad, habilidad, paciencia... Aquellas que ocuparon estos empleos pudieron abandonar las duras condiciones fabriles, pero estuvieron sometidas a una rígida jerarquía, encontrándose siempre en puestos subordinados a sus jefes varones.

A finales del siglo XIX e inicios del XX se abrieron muchos empleos a la contratación femenina. Primeramente, en transportes y comunicaciones, y más tarde en la administración pública a raíz del Estatuto de Funcionarios Públicos de 1918. Pero siempre ocuparon los puestos inferiores (auxiliares de enfermería, telefonistas, revisoras...), reservados inicialmente a familiares de empleados, solteras y viudas.⁸⁸

La Compañía Telefónica, que se había formado en 1924 agrupando distintas empresas privadas y a su personal, llevó a cabo campañas publicitarias para captar trabajadoras. Se les prefería fundamentalmente en el puesto de telefonistas que, adecuándose al modelo de trabajo propuesto por la burguesía, era contrario al trabajo fabril (distinto atuendo, no eran vistas en el exterior, no era un espacio mixto...). Eran conocidas como trabajadoras «de cuello blanco»,⁸⁹ y su puesto se basaba en ofrecer a los abonados un servicio comunicacional, para lo que eran necesarias cualidades femeninas como la mediación. Parece que en 1926 trabajaban 3.199 mujeres de una plantilla total de 8.750.⁹⁰ El puesto de telefonista era el más duro de la empresa, ofreciendo unos

⁸⁷ ORTIZ, Teresa, «Profesiones sanitarias», en MORANT, Isabel (dir.), *Historia de las mujeres en España y América Latina. Del siglo XIX a los umbrales del XX*, Madrid, Cátedra, 2006, p. 526.

⁸⁸ BORDERÍAS, Cristina, *Entre líneas. Trabajo...*, op. cit., pp. 58-59.

⁸⁹ Los empleos englobados en esta categoría siguieron un continuo crecimiento desde finales del XIX debido a la expansión del comercio y los servicios. Para Scott supusieron nuevas oportunidades, pero a la vez una continuación de los empleos serviciales del pasado y no un acceso a tareas productivas. Leído en SCOTT, Joan W., «La mujer trabajadora...», op. cit., p. 415.

⁹⁰ En 1931 la cifra se había reducido a 1.694 (en un 19%) de la de 1926 debido a la mejora de las tecnologías. Datos recogidos en *Ibid.*, p. 89.

horarios incompatibles con la vida familiar, pero no era el único ocupado por las mujeres. Las que pudieron elegir, trabajaron como vigilantas, jefas de turno, representantes y supervisoras del Servicio de Abonados o, más limitadamente, en las oficinas.

Quizá en transportes-comunicaciones se encuentren las cifras de población activa femenina más bajas del sector servicios. Desde que surgió el ferrocarril, se diseñó un modo de contratación exclusivamente masculino, apoyado en la creencia de una mayor eficiencia por fuerza física y por la exclusividad que suponía anteponer el trabajo a la familia. Las pocas trabajadoras que encontramos en este sector eran guardabarreras de pasos a nivel o viudas e hijas de antiguos empleados fallecidos que trabajaban como recaudadoras y limpiadoras.⁹¹

3.4. Trabajo sumergido.

Como trabajo sumergido pueden clasificarse todas las actividades productivas que no están monetizadas y, por tanto, no generan un beneficio al mercado, o aquellas que estando monetizadas no gozan de reconocimiento legal. Se trata de actividades que tampoco cuentan con un reconocimiento social y que en el mundo contemporáneo han estado normalmente ocupadas por las mujeres. Podrían englobarse las realizadas por “amas de casa”, pupileras, prostitutas o las trabajadoras del servicio doméstico no reconocido.

La presencia de mujeres en las minas de los barrios mineros de San Salvador del Valle fue prácticamente nula, limitándose a las viudas que lavaban y clasificaban el material en el exterior. En este territorio resultó de especial importancia para los ingresos familiares la figura de las pupileras, mujeres que acogieron en sus hogares a mineros en su mayoría castellanos. Pilar Pérez-Fuentes se ha preocupado por el estudio de estas mujeres, que parecieron alojar a dos terceras partes de la mano de obra masculina en 1900 en Vizcaya. La autora hace hincapié en la relevancia de su trabajo, que aportaba entre el 40 y el 60% del total de ingresos a un 25% de las familias vizcaínas.⁹² Pero las condiciones eran muy duras, se levantaban y acostaban antes, preparando y llevando la comida a las minas, dando lugar a unas condiciones de vida durísimas:

⁹¹ BALLESTEROS, Esmeralda, «La construcción del empleo ferroviario como una profesión masculina, 1857-1962», en GÁLVEZ, Lina y SARASÚA, Carmen (eds.), *¿Privilegios o eficiencia?...*, op. cit., pp. 342-344.

⁹² PÉREZ-FUENTES, Pilar (ed.), “*Ganadores de pan*”..., op. cit., p. 198.

«Aquí las mujeres hemos trabajado más que en el valle. Allí, tenían más a mano todo: los tranvías, el agua, la leña... en el valle trabajaban (las mujeres) en los caseríos, pero no tenían la preocupación de la mina, de las comidas, de los horarios».⁹³

4. RESPUESTAS A LA PROBLEMÁTICA LABORAL FEMENINA

4.1. El movimiento obrero.

La afiliación de las mujeres trabajadoras al movimiento obrero de finales del XIX y principios del XX fue tardía y parcial con respecto a la masculina. Ello no quiere decir que no defendieran sus intereses. Lo hicieron activamente, pero de una forma puntual y en aquellos temas que afectaban a todo el conjunto social y a su familia, regresando a sus puestos de trabajo o al hogar una vez finalizadas.

Para Temma Kaplan la actuación femenina empezaba tras asumir la división sexual del trabajo, exigiendo unos derechos acordes con sus obligaciones. De esta forma, dado que su papel en la sociedad era el de crear y mantener la vida por medio de la alimentación, centraron sus demandas principalmente en los temas de consumo y paz. No actuaban de forma individual, sino colectivamente a raíz de vínculos de solidaridad creados en espacios de encuentro y trabajos femeninos, como mercados y lavaderos, que favorecieron la emergencia de una conciencia femenina y de clase.⁹⁴

Esta solidaridad era más común en pueblos y ciudades pequeñas, como Calahorra, donde en el verano de 1892 las mujeres iniciaron una manifestación pacífica que acabó siendo violenta y abarcando diversas demandas. Eran años en los que todavía persistía una forma de protesta “preindustrial”, el motín, donde mujeres y hombres no actuaban de la misma manera. Lo más común era ver a las mujeres iniciar estas protestas populares por temas que les afectaban directamente⁹⁵ (subida de impuestos, carestía en subsistencias, fraudes en pesos, levas militares...), dificultando su trabajo de cuidar a la familia y acceder correctamente al mercado a comprar alimentos.

⁹³ Testimonio de Visitación Abascal, residente en el barrio minero de La Arboleda. Citado en *Ibid.* p. 53.

⁹⁴ KAPLAN, Temma, «Conciencia femenina y acción colectiva: el caso de Barcelona, 1910-1918», en AMELANG, James S. y NASH, Mary (eds.), *Historia y Género: Las mujeres en la Europa Moderna y Contemporánea*, Valencia, Edicions Alfons el Magnànim-IVEL, 1990, p. 270.

⁹⁵ GIL ANDRÉS, Carlos, «Sobre faldas y pantalones. Mujeres entre lo público y lo privado en la Calahorra Contemporánea», *Kalakorikos: Revista para el estudio, defensa, protección y divulgación del patrimonio histórico, artístico y cultural de Calahorra y su entorno*, n.º 7 (2002), p. 188.

Así, iniciaban las manifestaciones, dirigiéndose a edificios públicos y utilizando a sus hijas e hijos para dar legitimidad a las demandas. Los hombres, por su parte, solían secundar los movimientos, apareciendo mayoritariamente en las listas de encausados. En el caso de Zaragoza no hay mujeres en estas listas,⁹⁶ mientras que en el mencionado motín de Calahorra fueron detenidas ocho mujeres de un total de cuarenta y cuatro personas.⁹⁷ Parece ser que las mujeres, debido a su sexo, eran más respetadas a la hora de la represión, a pesar de haber iniciado la protesta. Probablemente fue porque su papel en las protestas se consideraba menos relevante y, por tanto, de menor responsabilidad.

A pesar de su gran actividad en los motines, su participación en las huelgas fue menor que la masculina, sobre todo cuando estas se centraban en una mejora de las condiciones laborales y no en la supervivencia comunal. En Zaragoza hasta 1904 solo se documentan tres huelgas iniciadas por mujeres (laneras, tejedoras y alpargateras).⁹⁸

Ángeles González⁹⁹ ha estudiado la actividad huelguística de las trabajadoras sevillanas, quienes organizaron un total de veintitrés huelgas entre 1901 y 1917. Su principal motivación fueron los bajos salarios (un 30,4% de las producidas). Inicialmente habrían actuado de forma defensiva para evitar una reducción de su jornal por parte de los patronos, pero desde 1912 fueron adquiriendo un carácter ofensivo, con exigencias de aumento de salarios, jornadas de ocho horas o la mejora de las condiciones laborales. Tras estas motivaciones salariales, se encontraban otras como reclamaciones de despido del personal directivo (17,4%), más común en obreras que en obreros, o de solidaridad con compañeras despedidas (también representaron un 17,4% de las huelgas de estos años).

Las cigarreras fueron de las obreras que más se movilizaron, mezclando preocupaciones públicas y privadas. Participaron activamente en disturbios como el del 2 de mayo de 1868 en Gijón, que empezó de manera pacífica frente al odiado impuesto de la comida, pero terminó siendo cada vez más violento hasta conseguir la renuncia del alcalde. Asimismo, fue crucial su presencia en el motín de 1887, originado en Cádiz, que

⁹⁶ LUCEA, Víctor, «Amotinadas: Las mujeres en la protesta popular de la provincia de Zaragoza a finales del siglo XIX», *Ayer*, n.º 47 (2002), p. 193.

⁹⁷ GIL ANDRÉS, Carlos, «¡Abajo Logroño! Los motines de Calahorra de 1892. Lecturas para la historia», *Kalakorikos: Revista para el estudio, defensa, protección y divulgación del patrimonio histórico, artístico y cultural de Calahorra y su entorno*, n.º 14 (2009), p. 45.

⁹⁸ LUCEA, Víctor, «Amotinadas: Las mujeres...», *op. cit.*, p. 205.

⁹⁹ GONZÁLEZ, Ángeles, «Condiciones de trabajo y conflictividad laboral de la mujer trabajadora en Sevilla. 1900-1917», *Historia Social*, n.º 13 (1992), p. 48.

se extendió a otras fábricas nacionales por el temor de despidos ante la cesión del monopolio a la Compañía Arrendataria de Tabaco.

Estas obreras se sindicaron más que el resto de las trabajadoras, incluso que las textiles. Fueron de las primeras en construir una conciencia de lucha y clase, quizá influidas por el hecho de ser «una “gran familia” dentro y fuera de la fábrica».¹⁰⁰ En las tabaquerías se estaban contratando familiares, a la vez que en el exterior las trabajadoras se concentraban en barrios proletarios cercanos a la fábrica (como el distrito de la Inclusa madrileña), beneficiándose así de espacios de convivencia y sociabilidad desde donde generarían vínculos de solidaridad para ayudar al conjunto de las clases trabajadoras.

Dentro de sus primeras asociaciones, destacó la Federación Tabaquera Española (FTE), fundada en 1918 a raíz de la Asamblea General de Cigarreras y Tabaqueros.¹⁰¹ Se trató de un sindicato a nivel nacional que logró diversas victorias, como la promesa de aumento salarial en un 35% por parte de la Compañía Arrendataria de Tabaco (CAT). En las fases iniciales de la FTE las obreras dudaron de su afiliación, quizás por miedo a perder empleo o por la falta de una tradición asociativa; mientras tanto, la CAT intentaba paralizar la Federación y fomentar las asociaciones católicas. En 1920 se produjo un grave conflicto entre las obreras federadas y las “trabajadoras amarillas”, pertenecientes a sindicatos católicos, que acabó con el despido de veinte cigarreras asociadas a la FTE.

Se podría afirmar que la causa más directa de la tardía afiliación femenina fue el retraso en la toma de conciencia de clase. La identidad de clase y la de género son dos realidades inseparables.¹⁰² Desde ambas, las primeras afiliadas fueron conscientes de sus problemáticas y construyeron su conciencia social, como trabajadoras y como madres y esposas.

El lenguaje de la clase obrera había sido creado desde un primer momento sobre unos elementos de identidad masculinos. Fue, entonces, el proceso de formación de clase lo que las dejó fuera. No se tuvieron en cuenta sus problemas laborales, además suponían una gran competencia por sus bajos salarios. Las mujeres se entendían de dos formas: como un elemento de la clase obrera y, por tanto, innecesario de una categoría singular;

¹⁰⁰ CANDELA, Paloma, *Cigarreras madrileñas. Trabajo...*, *op. cit.*, p. 125.

¹⁰¹ *Ibid.*, p. 174.

¹⁰² LLONA, Miren, «Género e identidad...», *op. cit.*, p. 111.

o bien como una excepción que creaba problemas al defender intereses distintos y afiliarse a asociaciones religiosas en momentos de socialismo secular.¹⁰³

El movimiento obrero había surgido a mediados del siglo XIX con el avance de la industrialización para mejorar la situación del proletariado y, conforme avanzaba el siglo y se desarrollaban sus planteamientos, intentó acabar con el trabajo femenino.¹⁰⁴ En ojos de anarquistas y socialistas, el hecho de que una mujer tuviese un empleo no iba a liberarla, sino que era esclavizante; los católicos, por su parte, hablaban de un desafío al orden tradicional. Lo que se estaba defendiendo era el ideal de domesticidad, cuya óptica veía a las obreras como una peligrosa amenaza para sus maridos, puesto que al realizar tareas “de hombres” podían llegar a estar «socialmente asexuadas».¹⁰⁵ Muchas veces los sindicatos exigían a las obreras que, antes de ingresar en ellos, debían ganar los mismos salarios.¹⁰⁶ Puede resultar contradictorio verlos defender en muchos casos la igualdad salarial, pero lo hicieron con la confianza de que, partiendo del mismo coste de mano de obra, los empleadores preferirían contratar a varones.¹⁰⁷

Dentro del sector metalúrgico estaba extendida la idea de que el asociacionismo requería virilidad e inteligencia, haciéndolo inadecuado para las mujeres. Aunque, por otra parte, se consideraba necesaria su afiliación para reivindicar esa igualdad salarial, siempre y cuando estuviesen bajo tutela masculina. En este ámbito, Enrique Rueda, del Sindicato de Lamperos, llamaba por primera vez en 1917 a las mujeres a sindicalizarse. Un año después se formaba el Sindicato Único del Metal, permitiendo la entrada de mujeres con una cotización específica.¹⁰⁸

El catolicismo tuvo un gran peso entre las pocas afiliadas, atrayendo especialmente a las trabajadoras a domicilio y del servicio doméstico. Este tipo de sindicalismo se diferenció del socialista o anarquista porque, aunque buscaba remediar algunos de sus males laborales, no era partidario de iniciar la lucha social. Entre 1910 y

¹⁰³ SCOTT, Joan W., «Sobre el lenguaje...», *op. cit.*, p. 94.

¹⁰⁴ CAPEL, Rosa M.^a, *La Mujer española...*, *op. cit.*, pp. 49-50.

¹⁰⁵ SCOTT, Joan W., «La mujer trabajadora...», *op. cit.*, p. 425.

¹⁰⁶ *Ibid.* p. 414.

¹⁰⁷ BORDERÍAS, Cristina, «Introducción: Instituciones y género en la formación de los mercados de trabajo», en *Id.* (ed.), *Género y políticas...*, *op. cit.*, p. 29.

¹⁰⁸ VILLAR, Concepción, «Género y clase. Estrategias...», en *Ibid.*, p. 173.

1920 un total de 15.000 mujeres se repartieron entre 151 sindicatos católicos, mientras que 10.000 lo hicieron en asociaciones socialistas y anarquistas.¹⁰⁹

Algunos ejemplos de asociaciones católicas fueron: la Inmaculada, fundada por María de Echarri en Madrid en 1909, pero dirigida por hombres; el Sindicato de la Aguja y Similares Nuestra Señora de los Desamparados, presidido por Carmen Entraigues y creado en Valencia ese mismo año; o la Federación Sindical de Obreras creada por María Domènech en Barcelona en 1912. Se trataba de sindicatos mixtos que reunían a obreras y patronas, quienes contribuían económicamente. En abril de 1919 triunfaba la Confederación Nacional de Sindicatos Católicos Obreros y, con ella, la independencia con respecto a las organizaciones masculinas defendida por María de Echarri.¹¹⁰

A pesar de la fuerza del catolicismo, las primeras muestras de sindicación femenina se habían dado de la mano del anarquismo y del socialismo, y más numerosamente en el primer sector industrializado: el textil. Un ejemplo importante se apreciaba en la Unión Fabril Manufacturera, impulsada por la Federación de las Tres Clases de Vapor (TCV) en 1872, sindicato socialista de la industria textil catalana formado mayoritariamente por mujeres, pero controlado por hombres.¹¹¹

No se conoce la fecha de formación de las TCV, pero sí que su desintegración se produjo a raíz de la crisis económica vivida en Cataluña durante los años ochenta del siglo XIX. Los fabricantes de Barcelona y su Llano, asustados por la competencia que ejercían las fábricas de la Montaña, iniciaron una modernización económica y una hostilidad hacia los sindicatos. La clase obrera cada vez desconfiaba más de las TCV, cuyo fin definitivo se produjo tras el fracaso de las huelgas de Manresa en 1890, un intento por igualar las condiciones laborales del Llano y la Montaña.¹¹²

Las diferencias y enfrentamientos entre socialistas de UGT y anarquistas de la FTRE (Federación de Trabajadores de la Región Española) crecían notablemente en sus intentos por organizar un nuevo societarismo textil con los restos de las TCV. Mientras que el sindicalismo socialista y republicano era partidario de la legislación protectora y

¹⁰⁹ CAPEL, Rosa M.^a, *La Mujer española...*, *op. cit.*, p. 55.

¹¹⁰ NIELFA, Gloria, «La regulación del trabajo femenino. Estados y sindicatos», en MORANT, Isabel (dir.), *Historia de las mujeres...*, *op. cit.*, p. 344.

¹¹¹ ENRECH, Carlos, «Género y sindicalismo en la industria textil», en BORDERÍAS, Cristina, *Género y políticas...*, *op. cit.*, p. 146.

¹¹² *Id.*, «El sindicalismo textil: entre la solidaridad y la exclusión», *Historia Social*, n.º 68 (2010), p. 99

defensor del *salario familiar*, el sindicalismo anarquista buscaba una negociación directa con la patronal y la participación femenina.

En los primeros años del siglo XX el anarquismo tuvo una mayor fuerza entre las obreras y obreros que el socialismo. En 1912 se fundaba el sindicato La Constancia. Sus afiliadas organizaron la Huelga de 1913 que, con el apoyo de la CNT, fue muy seguida en Barcelona y su Llano, registrando más de 50.000 huelguistas.¹¹³ Se quejaban de las dobles jornadas: doméstica y fabril, la cual podía llegar a ser de doce horas mientras que las de los obreros era de ocho o nueve, además los salarios de estos oscilaban entre 3 y 3,75 pesetas/día, mientras que los de ellas se encontraban entre 1,75 y 2,50 pesetas/día.¹¹⁴ Fue la primera vez en que las mujeres, unas catorce, negociaron directamente con el gobernador civil.

La CNT se había formado en 1910 a través de un congreso fundacional en el que no hubo ninguna mujer. Sin embargo, defendieron temas como la igualdad salarial, la reducción de jornada y la baja de cuatro semanas por maternidad. En 1916 La Constancia, habiendo incrementado sus afiliaciones por el anterior éxito, volvía a impulsar una nueva huelga. No fue apoyada por la CNT, recelosa de la creciente autonomía de las obreras. A partir de entonces, la Confederación anarquista empezó a organizar Sindicatos Únicos en los diversos sectores laborales, transformando el viejo sindicalismo de oficio.

La CNT fue criticada por algunas agrupaciones femeninas. Así lo harían, durante la Guerra Civil, las obreras pertenecientes a Mujeres Libres. La Organización, nacida en abril de 1936 de mano de Lucía Sanchez Saornil, Mercedes Comaposada y Amparo Poch y Gascón, contó con el objetivo inicial de lograr «la emancipación de la mujer y su captación para el movimiento libertario».¹¹⁵ Pronto se fueron sumando distintas agrupaciones obreras hasta acabar por estructurar las bases definitivas en el primer Congreso Nacional celebrado en agosto de 1937.

Sus relaciones con la CNT, al igual que con FAI (Federación Anarquista Ibérica) y FIJL (Federación Ibérica de Juventudes Libertarias), fueron bastante tirantes. Desde Mujeres Libres criticaron siempre su postura condescendiente y frívola, resultado de una continuación de los prejuicios machistas que concebían la lucha social como algo

¹¹³ *Ibid.* p. 106.

¹¹⁴ KAPLAN, Temma, «Conciencia femenina y acción...», *op. cit.*, p. 277.

¹¹⁵ NASH, Mary (ed.), “*Mujeres Libres*”: *España 1936-1939*, Barcelona, Tusquets Editor, 1975, p. 15.

únicamente masculino. Normalmente actuaron de manera independiente, a pesar de las dificultades, luchando por captar a mujeres obreras y liberarles de la triple esclavitud a la que estaban sometidas: por ignorancia, como productoras y como mujeres.¹¹⁶

Dentro del ámbito anarquista, merece destacar la figura de Teresa Claramunt. Procedente de una familia pobre, y empujada a trabajar a los diez años, se convirtió en una activa anarquista y elocuente oradora. Se reafirmó a lo largo de su vida como mujer autónoma, muestra del espacio central que la emancipación femenina ejerció entre sus ideas,¹¹⁷ dando extrema importancia a la adecuada instrucción.

Su empoderamiento, según Laura Vicente, comenzó en 1883 tras la huelga de las siete semanas en Sabadell.¹¹⁸ Sin embargo, es más conocida por su participación en la organización del Primero de Mayo de 1891 y 1892, así como por la creación, junto con otras anarquistas, de la Sociedad Autónoma de Mujeres (1889-1892). Esta actuación se llevó a cabo para reunir al proletariado que había quedado disperso con la desintegración de las TCV. En su fundación llamaba a las mujeres reclamando:

«Es hora de que el hombre se dé cuenta de que el relegar a la mujer a un rincón del hogar, divorciándola del movimiento social por considerarla de condición inferior, contribuye a proteger el mal y el vicio, que él no ha sabido corregir después de tantos siglos, de tantas leyes y de tantos sistemas como se han usado y desacreditado».¹¹⁹

Claramunt es reconocida por ser la primera mujer española en unir la lucha obrerista con la feminista. Resulta difícil establecer una única definición del feminismo. Para Mary Nash es un concepto cambiante, un «movimiento social y corriente de pensamiento plural y diverso»¹²⁰ que se adecúa al arraigo de la cultura política y de género del momento. Esto ayuda a entender que las principales luchas no se centrasen en la demanda de derechos políticos, sino en una mejora de las condiciones laborales y más aún de la enseñanza.

Dolores Ibárruri o Federica Montseny también se mostraron partícipes de la lucha de clases. La concibieron como algo necesario e independiente del feminismo. Fue tal su

¹¹⁶ *Ibid.* p. 16.

¹¹⁷ VICENTE, Laura, *Mujer contra mujer en la Cataluña insurgente. Rafaela Torrents (1838-1909) y Teresa Claramunt (1862-1931)*, Zaragoza, Editorial Comunitat, 2018, p. 39.

¹¹⁸ *Ibid.* p. 85.

¹¹⁹ AGUADO, Ana M.ª y NIELFA, Gloria (coords.), *Textos para la historia de las mujeres en España*, Madrid, Cátedra, 1994, p. 434.

¹²⁰ NASH, Mary, «Experiencia y aprendizaje: la formación histórica de los feminismos en España», *Historia Social*, n.º 20 (1994), p. 157.

compromiso, que llegaron a negar que fuesen feministas, quizá por miedo a perder el apoyo de sus compañeros. En el caso de Montseny, aunque siempre había discutido el modelo de dominio patriarcal, con más de setenta años contestaba a una entrevista en Toulouse: «¿Feminismo? ¡Jamás! ¡Humanismo siempre!».¹²¹ Sin embargo, luchó toda su vida por la emancipación femenina. Tanto en esto, como en su activa participación en los círculos anarquistas, estuvo muy influenciada por dos mujeres: Soledad Gustavo, su madre, que la educó directamente en casa, y Teresa Claramunt, amiga de la familia.¹²²

Proveniente de una familia minera, Dolores Ibárruri despertó pronto su conciencia política. Veía que el hogar despersonalizaba a la mujer y no quería conformarse con ser la esposa de un minero:

«Mi misión en la vida estaba cumplida -escribe en sus Memorias-. No podía ni debía aspirar a más, después de mi fracasado intento de ser maestra. El fin de la mujer, la única salida, su única aspiración, era el matrimonio, y la continuación de la vida triste, gris, penosa, esclava de nuestras madres, sin más ocupación que parir y criar».¹²³

Contemporánea a *La Pasionaria*, Margarita Nelken denunciaba la situación de las obreras (en fábricas y a domicilio) y la de empleadas (telégrafas, telefonistas, dependientas...) que estaban aún más explotadas. Juntaban largas jornadas con el trabajo doméstico y no les bastaba con su sueldo para subsistir. Asimismo, criticaba las pésimas condiciones higiénicas de los lugares de trabajo, a la prostitución por ser «un comercio de carne humana»,¹²⁴ al movimiento obrero que las excluía, el incumplimiento de la legislación protectora... En fin, entendió el feminismo como algo necesario dentro del socialismo y cuya principal aspiración en España era la lucha por la independencia económica.

Como agrupaciones socialistas femeninas, señalamos el Grupo Femenino Socialista de Madrid, creado el 25 de abril de 1906 por mujeres de la Juventud Socialista de Madrid y algunos jóvenes varones. Se trató del segundo grupo femenino socialista español, tras la creación del bilbaíno en 1904. A las mujeres, vistas como *eternas menores*, no se les permitía afiliarse al PSOE, aunque acabaron por formar parte de

¹²¹ TAVERA, Susana, *Federica Montseny. La indomable*, Madrid, Ediciones Temas de Hoy, 2005, p. 77.

¹²² Conocida como *La Indomable*, por una novela suya, Montseny fue la primera mujer Ministra española, de Sanidad y Asistencia Social (1936-1937). Leído en *Ibid.* p. 18.

¹²³ Citado en CABALLÉ, Anna, *El feminismo en España. La lenta conquista de un derecho*, Madrid, Cátedra, 2013, p. 206.

¹²⁴ NELKEN, Margarita, *La condición social de la mujer en España*, Madrid, Librería de Mujeres: Horas y Horas, 2013, p. 120.

este.¹²⁵ El GFS, que acabó transformándose en una Agrupación en 1910, englobaba a mujeres con objetivos muy diferentes. Marta del Moral lo caracterizó por el «planteamiento de *acciones parcialmente trasgresoras*».¹²⁶ Aunque no tuvieron como objetivo principal la conquista de derechos políticos para las mujeres, ni transformar las relaciones de género, sí fueron orientando sus actuaciones hacia esto, conquistando los espacios sociales y de protesta de dominio exclusivamente masculino.

Finalmente, se ha querido reflejar que también existió un sindicalismo entre las trabajadoras agrícolas. Este fue limitado y controlado directamente por organizaciones masculinas. En el sureste peninsular destacó la Agrupación Socialista Feminista El despertar femenino fundada en 1916.¹²⁷ Se trató de la primera entidad de jornaleras especialmente feminista y socialista. Como parte de la UGT, debía transmitir sus demandas a la Sociedad de Obreros Agrícolas, que solían tomarlas como meras sugerencias y frenar su puesta en marcha.

4.2. La respuesta desde arriba. Inicios de la legislación laboral.

Con el avance de la industrialización se fue desarrollando en Europa y Estados Unidos un interés por regular el empleo en las fábricas. El inicio parece darse en Inglaterra con medidas como la Ley de Minas de 1842, que prohibía el trabajo subterráneo en las minas de carbón para menores de diez años y las mujeres.¹²⁸

En la primera mitad del siglo XIX estaba asentada la idea del no intervencionismo estatal en materia laboral, pero conforme avanzaba el siglo se inició un debate dentro la clase política de la Restauración entre liberales e intervencionistas. La mayoría de las voces se mostraron contrarias a legislar el trabajo masculino ya que significaba privarlo de libertad, pero sí fueron favorables a una legislación protectora sobre el de la mujer. El verdadero interés estatal no radicaba en mejorar las condiciones laborales, sino en proteger a una mano de obra considerada débil (femenina e infantil). La mujer trabajadora

¹²⁵ MORAL, Marta del, «El Grupo Femenino Socialista de Madrid (1906-1914): pioneras de la acción colectiva femenina», *Cuadernos de Historia Contemporánea*, vol. 27 (2005), p. 248.

¹²⁶ *Ibid.* p. 257.

¹²⁷ PASCUAL, Ángel, «La identidad político-sindical de las mujeres en el mercado de trabajo agro-industrial del sureste español (1900-1935)», en ORTEGA, Teresa María (ed.), *Jornaleras, campesinas y agricultoras...*, *op. cit.*, p. 263.

¹²⁸ HUMPHRIES, Jane, «La legislación protectora, el estado capitalista y los hombres de la clase obrera: el caso de la ley de regulación de minas de 1842», en BORDERÍAS, Cristina, CARRASCO, Cristina y ALEMANY, Carmen (comp.), *Las mujeres y el trabajo...*, *op. cit.*, p. 297.

suponía una amenaza y, a través de una tímida legislación, se pretendía proteger o limitar su presencia en los mercados laborales. Sindicatos e ideólogos mostraron su apoyo a estas iniciativas por eliminar la temida competencia salarial, mantener el dominio patriarcal y reforzar el ideal del *ángel del hogar*.¹²⁹

La puesta en marcha de este tipo de leyes en España resultó relativamente tardía con respecto a otros países. La primera de ellas fue la Ley de 24 de julio de 1873, también conocida como *Ley Bennot*. Había sido impulsada por Eduardo Bennot Rodríguez, Ministro de Fomento y uno de los mayores colaboradores de Pi y Margall. Su ámbito de actuación se limitó al trabajo infantil en minas y fábricas, reduciendo su jornada y prohibiendo el trabajo a menores de diez años. Además, establecía la obligación de recibir tres horas diarias de clase y la existencia de escuelas en fábricas.¹³⁰

El auge del movimiento obrero en las últimas décadas del XIX estaba generando gran inquietud. La clase obrera era vista desde arriba como un cuerpo enfermo, sin materiales de subsistencia, ignorante, con tendencia al alcoholismo... Su malestar provocaba el de toda la sociedad española y la solución pasaba por reformar la vida privada y familiar, reforzando la presencia femenina en el ámbito doméstico, algo impensable hasta el momento en una sociedad liberal. En este sentido, la «cuestión social» se convertía en una «cuestión de género».¹³¹ Los primeros reformistas sociales apreciaron la necesidad de conocer y estudiar las imperfecciones de la organización social, que estaba denunciando la clase obrera, para poder elaborar las reformas adecuadas y garantizar la «paz pública».¹³² Con todo ello, el Gobierno decretó la creación de una comisión de expertos mediante el Real Decreto de 1883, cuya exposición de motivos presentaba como máximo objetivo:

«Estudiar todas las cuestiones que directamente interesan a la mejora o bienestar de las clases obreras, tanto agrícolas como industriales, y que afectan a las relaciones entre el capital y el trabajo».¹³³

¹²⁹ BORDERÍAS, Cristina (ed.), *Género y políticas...*, *op. cit.*, p. 24.

¹³⁰ MARTÍNEZ, Leandro, «Los inicios de la legislación laboral española: La ley Bennot», *Revista Aequitas*, n.º 1 (2001), p. 38.

¹³¹ ARBAIZA, Mercedes, «La “cuestión social”...», *op. cit.*, p. 397.

¹³² CABRERA, Miguel Ángel, *El reformismo social en España (1870-1900). En torno a los orígenes del estado de bienestar*, Valencia, Universidad de Valencia, 2014, p. 127.

¹³³ *Ibid.* p. 131.

Este organismo, que tuvo a Segismundo Moret como presidente, pasó a llamarse en 1890 Comisión de Reformas Sociales y fue el primer paso proteccionista hacia la clase obrera. En 1903 su labor sería continuada por el entonces recién creado Instituto de Reformas Sociales, bajo la presidencia de Gumersindo de Azcárate.¹³⁴ No tuvo durante sus veinte años de vida ninguna mujer como representación de las obreras, tan solo dos vocales: María de Echarri, fundadora de sindicatos católicos e Inspectora de Trabajo, e Ignacia de Egaña y Aranzabe, vicepresidenta de la Junta Central de Acción Católica.¹³⁵

Antes de la llegada del siglo XX, el Código Civil de 1889 era el único que regulaba los contratos laborales. En cuanto a la mujer casada, exigía el consentimiento del marido para la concertación de un contrato (art. 1263).¹³⁶ Esta obligación nos recuerda al mencionado Código de Comercio de 1885, que exigía el permiso del marido a aquella mujer que quisiera ejercer la actividad comercial.

En 1890 se celebraba la Conferencia de Berlín, a la que acudió España, como un intento de internacionalización de la legislación laboral que ya se estaba llevando a cabo en algunos países europeos. Una de las exigencias fue la prohibición del trabajo subterráneo que ejercían algunas mujeres. Tal propuesta tomaba cuerpo en 1897 con el Reglamento de Policía Minera, que en palabras de Dolores Ibárruri: «liberaba a la mujer del trabajo de la mina que ‘embrutece’ para convertirla en un esclavo doméstico sin ningún derecho».¹³⁷

Pero el verdadero punto de partida de la legislación laboral se dio con los proyectos impulsados en por el Conservador Eduardo Dato, junto con el apoyo de krausistas y católicos. Con anterioridad, Dato ya había llevado a cabo estudios sobre temas económico-sociales y en 1899 se convirtió en Ministro de Gobernación.¹³⁸ Mostró una especial preocupación por la protección de las mujeres y niños, así como por los accidentes laborales. Esto último quedó plasmado en la Ley de 30 de enero de 1900.¹³⁹

¹³⁴ CAPEL, Rosa M.^a, *La Mujer española...*, *op. cit.*, p. 14.

¹³⁵ NIELFA, Gloria, «La regulación del trabajo...», *op. cit.*, p. 327.

¹³⁶ *Id.*, «Trabajo, legislación y género en la España contemporánea: los orígenes de la legislación laboral», en GÁLVEZ, Lina y SARASÚA, Carmen (eds.), *¿Privilegios o eficiencia?...*, *op. cit.*, p. 44.

¹³⁷ Citado en *Id.*, «La regulación del trabajo...», *op. cit.*, p. 325.

¹³⁸ ESPUNY, María J., «Eduardo Dato y la legislación obrera», *Historia Social*, n.º 43 (2002), p. 4.

¹³⁹ Afectaba prácticamente solo al trabajo industrial y establecía obligaciones como el pago de medio jornal por parte del patrono a la persona accidentada. Leído en *Gaceta de Madrid*, núm. 211, de 30 de julio de 1900, páginas de 00411 a 00413 (3 págs.); Capítulo III, Art. 61.

Mayor relevancia tuvo la Ley de 13 de marzo de 1900, que bebía de la *Ley Bennot* y que influiría enormemente en la legislación posterior. Estableció un mínimo de nueve años para la admisión a empleos; limitó la jornada a menores de catorce, negando el trabajo nocturno y obligando a contar con descanso dominical; y para las personas menores de dieciséis cerró el acceso de ciertos trabajos (subterráneos, limpieza de motores, industrias insalubres, espectáculos peligrosos...). En cuanto a las mujeres, se estableció el derecho a tres semanas de descanso tras el alumbramiento, con reserva de puesto de trabajo, y a una hora de lactancia diaria.¹⁴⁰

Eduardo Dato era un firme partidario del intervencionismo: «todo mundo civilizado acude al intervencionismo para mejorar la condición de las clases trabajadoras».¹⁴¹ El PSOE también se mostraba favorable a una mínima regulación y a la igualación de los salarios. Por el contrario, los empresarios revelaron una oposición a la ordenación del trabajo femenino, ya que sus bajos salarios reducían costes y permitían una adecuada competencia con los productos del exterior. Esto debió retrasar la puesta en marcha de la política protectora que se estaba llevando a cabo en Europa desde hacía más tiempo.¹⁴²

La legislación protectora hacia las trabajadoras se estaba orientando en dos direcciones: desde su papel de obrera y desde el de madre.¹⁴³ Como obreras se buscó una mejora de las condiciones laborales, aunque quedaron fuera las que no eran del sector industrial. Tampoco sé aplicó del todo para estas, ya que los patronos debieron incumplir las leyes en sus primeras fases por riesgos de pérdidas económicas.

En lo relativo a la maternidad, diversas leyes se fueron sumando a lo establecido en la *Ley de Dato*. El descanso post-parto se amplió a cuatro semanas¹⁴⁴ y posteriormente a seis.¹⁴⁵ El primer seguro de maternidad obligatorio se diseñó con el Real Decreto-Ley de 22 de marzo de 1929, entrando en vigor el 1 de octubre de 1931 tras la campaña iniciada por Largo Caballero, Ministro de Trabajo. Ya se había llevado a cabo en otros países, pero el español fue más tardío y tuvo su origen una norma de 1923 que había establecido la asistencia médica gratuita y el subsidio de cincuenta pesetas a las mujeres

¹⁴⁰ CAPEL, Rosa M.^a, *La Mujer española...*, *op. cit.*, p. 16.

¹⁴¹ Citado en ESPUNY, María J., «Eduardo Dato y...», *op. cit.*, p. 9.

¹⁴² CABRERA, Luis Alberto, *Mujer, trabajo y sociedad (1839-1983)*, Madrid, FFLC, 2005, p. 78.

¹⁴³ CAPEL, Rosa M.^a, *La Mujer española...*, *op. cit.*, p. 15.

¹⁴⁴ *Gaceta de Madrid*, núm. 320, de 16 de noviembre de 1900, páginas 00574-00575 (2 págs.); Capítulo II, Art.18.

¹⁴⁵ *Gaceta de Madrid*, núm. 10, de 10 de enero de 1907, página 00114 (1 pág.); Art. 9.

incluidas en el retiro obrero. Con el recién creado seguro, las madres recibían una indemnización de quince pesetas por cada trimestre inscritas en el retiro obrero, con la condición de estar registradas, como mínimo, dieciocho meses antes del parto.¹⁴⁶

La medida encontró oposiciones, fundamentalmente en las zonas más industrializadas. Mujeres solteras y viudas encabezaron algunas huelgas, exigiendo «un seguro de enfermedad general que cubriera todas sus necesidades».¹⁴⁷ Desde su origen, el seguro de maternidad había quedado vinculado al de jubilación, y no al de enfermedad como en el resto de países, pues este, a pesar del intento de unificación de los seguros sociales durante la Segunda República, no se aplicó en España hasta 1944. El de maternidad gozó de un mejor destino durante estos años, aunque algunas obreras prefirieron no cotizar y seguir cubiertas por el patrón. En 1937 se calcula que «sólo el 50% de la población femenina asegurable (unas 470.000 mujeres) estaba inscrita en el seguro de maternidad».¹⁴⁸

Los higienistas españoles, que durante el siglo XIX habían impulsado gran cantidad de literatura, inspiraron la actuación de los reformistas sociales.¹⁴⁹ Estaban preocupados por las altas tasas de mortalidad infantil y la presencia de lo que consideraban mano de obra débil en los trabajos insalubres o peligrosos. Así pues, el interés inicial era proteger esta mano de obra, aunque el resultado final fuese negativo al prohibirse determinados empleos, algo que ya anticipaba la *Ley de Dato*. Pero fue con el Real Decreto de 25 de enero de 1908 cuando se enumeraron una serie de industrias prohibidas a niñas y niños menores de dieciséis años, así como a todas las mujeres menores de edad. Se les negaron, por ejemplo, los oficios de soldadura, que habían vivido una feminización en Galicia y Cataluña (21% en la empresa Gottardo).¹⁵⁰

Un tema que generó mucho debate fue la prohibición del trabajo nocturno. Era muy numeroso en el textil catalán, especialmente en la Alta Montaña. Los empresarios, de nuevo, se mostraron contrarios, pues la noche abarataba costes de energía y la mano de obra femenina suponía pagar menores salarios. Muchas obreras también se posicionaron en contra ya que, además de que las horas de noche eran menos y estaban

¹⁴⁶ PONS, Jerònia, «Los inicios del seguro social de salud en España, 1923-1943: del seguro de maternidad al Seguro Obligatorio de Enfermedad», *XVI Encuentro de Economía Pública: 5 y 6 de febrero de 2009*, Sevilla, Universidad de Sevilla, p. 9, en línea: <https://idus.us.es/xmlui/handle/11441/17929>, [última vez: 08/11/2018].

¹⁴⁷ *Ibid.* p. 10.

¹⁴⁸ *Ibid.* p. 11.

¹⁴⁹ PÉREZ-FUENTES, Pilar (ed.), «*Ganadores de pan*»..., *op. cit.*, p. 152.

¹⁵⁰ VILLAR, Concepción, «Género y clase. Estrategias...», *op. cit.*, p. 179.

mejor pagadas, les permitían conciliar su empleo con sus obligaciones en el hogar durante el día. Finalmente, el 12 de julio de 1912 se establecía la prohibición del trabajo nocturno femenino. Pero los industriales catalanes habían logrado algunas demandas, ya que en este sector no entraría en vigor hasta 1914, y para las solteras y viudas en 1920.¹⁵¹

Hasta ahora se han enumerado medidas que intentaron limitar el trabajo femenino, sin ningún interés por mejorar sus condiciones laborales. Esto se buscó realmente con la regulación de las jornadas o la implantación del descanso dominical. En 1902 la jornada laboral femenina e infantil ya se había limitado a las once horas. Pero la perseguida jornada de ocho horas no se consiguió en España hasta 1919.¹⁵² No obstante, al igual que el descanso dominical, no se aplicó en todos los ámbitos laborales. En el comercio¹⁵³ los patronos exigieron una prolongación horaria por no ser un trabajo fatigoso y contar con muchos descansos; en la industria conservera¹⁵⁴ se justificó con la dificultad de trabajar con productos perecederos; y las guardabarreras del ferrocarril¹⁵⁵ fueron las últimas trabajadoras en beneficiarse de la jornada de ocho horas.

La Ley de 27 de febrero de 1912, más conocida como *Ley de la silla*, habría supuesto otro avance en las condiciones laborales, principalmente para las mujeres dedicadas al comercio. Obligaba al dueño del establecimiento a «tener dispuestos un asiento para cada una de aquéllas»,¹⁵⁶ que podrían utilizar siempre y cuando su actividad lo permitiese (art. 1). Ya se habían dado disposiciones similares en Europa con anterioridad, apoyadas en la preocupación por la maternidad y los problemas corporales fruto de pasar muchas horas de pie.

Las medidas legales enumeradas aquí habían surgido de la preocupación de los reformistas sociales por una posible revolución social fruto del descontento de la clase trabajadora. Esto provocó una revisión de los principios liberales de no intervención, hasta el punto de considerar necesaria la actuación. De este modo, se sentaron las bases del *estado de bienestar* que se desarrollará durante todo el siglo XX.¹⁵⁷ Aunque se

¹⁵¹ BENGOCHEA, Soledad, «Los empresarios catalanes ante los proyectos de ley regulando el trabajo de las mujeres (1855-1912)», en BORDERÍAS, Cristina (ed.), *Género y políticas...*, *op. cit.*, p. 123.

¹⁵² *Gaceta de Madrid*, núm. 94, de 4 de abril de 1919, páginas 00042-00043 (2 págs.); Art. 1.

¹⁵³ NIELFA, Gloria, «Las mujeres en...», *op. cit.*, p. 326.

¹⁵⁴ MUÑOZ, M.ª Luisa, «Políticas patronales y sindicales en el sector de conservas de pescado (1890-1936)», en BORDERÍAS, Cristina (ed.), *Género y políticas...*, *op. cit.*, p. 244.

¹⁵⁵ BALLESTEROS, Esmeralda, «La construcción del empleo...», *op. cit.*, p. 347.

¹⁵⁶ NASH, Mary, *Mujer, familia y trabajo...*, *op. cit.*, p. 384.

¹⁵⁷ CABRERA, Miguel Ángel, *El reformismo social...*, *op. cit.*, p. 10.

extenderá al conjunto de la clase obrera, mujeres y menores de edad fueron sujetos principales de un conjunto de medidas legislativas que acabarían por conformar el derecho laboral.¹⁵⁸

5. CONCLUSIONES.

La presencia y actuación de las mujeres en la Historia ha adolecido de una invisibilidad en las fuentes que dificulta notablemente el estudio de su sujeto histórico. Muchas fuentes secundarias han obviado el papel que la mujer pudo ejercer en las distintas realidades sociales, quizá por una escasa valoración del mismo, o por entender su figura como algo inseparable del resto del conjunto social.

Esto ha llevado a las historiadoras e historiadores con interés en este campo de estudio a plantearse la veracidad de las fuentes y a reelaborar la Historia ya hecha. Sin embargo, como hemos visto, la invisibilidad hacia la figura femenina no solo se encuentra en las fuentes secundarias. Los censos y padrones del periodo estudiado reflejan una salida masiva de las mujeres de los mercados laborales con el avance de la Revolución Industrial. No obstante, no creemos que las bajas cifras reflejen fielmente la realidad laboral femenina, sino más bien el modelo ideal que se esperaba de ellas.

A lo largo de la Historia, la mujer siempre ha trabajado. Lo que marca la Revolución Industrial es, entre otras cosas, una creciente preocupación por su presencia en los mercados laborales. De aquí que muchos hombres se sintiesen incómodos y alarmados por la situación, queriendo eliminar o controlar su fuerza de trabajo. El papel principal lo jugó el Estado a través de la legislación, cerrando el acceso a determinados estudios, prohibiendo algunos empleos o limitando las jornadas nocturnas. Sin embargo, no actuó solo, pues contaba con el apoyo de los sindicatos masculinos, asustados por la enorme competencia que suponían los bajos salarios de las obreras.

Por otro lado, distintos ideólogos e higienistas fueron determinantes en el intento de extender y consolidar las figuras del *ganador de pan* y el *ama de casa*. Se utilizaron argumentos biologicistas, defendiendo una división del trabajo adecuada a las supuestas cualidades de ambos sexos, apoyados en supuestos económicos según los cuales bastaba con el salario del marido para que toda una familia pudiese sobrevivir. Desde aquí, se

¹⁵⁸ CAPEL, Rosa M.^a, *La Mujer española...*, op. cit., 14.

intentó relegar a la mujer únicamente a sus funciones de esposa y madre, culpándola, por ejemplo, de la alta mortalidad infantil por descuidarse y atender a su trabajo asalariado.

A pesar de este gran interés por eliminarlas de los mercados de trabajo, sí se permitieron algunos empleos para ellas, aunque, en la mayoría de los casos, adecuados a sus capacidades y en los que pudiesen mantener el decoro. De esta forma, se fueron feminizando algunos sectores (como el servicio doméstico o la industria textil), y siempre de una manera jerarquizada, en una posición subordinadas a los varones.

Todo lo que se ha venido señalando generaba unas condiciones laborales precarias para las mujeres. Cobraban salarios bajísimos, incluso realizando la misma actividad que ellos, los cuales no les permitían la mínima subsistencia y les forzaban, en muchos casos, a contraer matrimonio para poder acceder a una vida digna. La situación se retroalimentaba. Las pocas oportunidades laborales les empujaban a formar una familia, pero, una vez formada, muchas de las que habían trabajado abandonaban su puesto por anteponer sus obligaciones en el hogar.

Aunque no todo fuese negativo, pues el papel que ejercía en la sociedad era cada vez más visible y se permitió el acceso a los niveles más altos de educación, el peso de las obligaciones domésticas era enorme. La exclusividad femenina en el trabajo doméstico se defendió con fervor durante toda la etapa estudiada, así como en los años posteriores del régimen franquista. Esto ha dejado su huella en la actualidad ya que, si bien ahora no se impulsa desde el Estado y sindicatos, la dedicación femenina a esta actividad está presente en la división del trabajo de muchas familias. El tema se encuentra presente en los actuales círculos feministas, y su devenir histórico en las próximas décadas está todavía por ver.

6. BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA.

- AGUADO, Ana M.^a y NIELFA, Gloria (coords.), *Textos para la historia de las mujeres en España*, Madrid, Cátedra, 1994.
- ARBAIZA, Mercedes, «La “cuestión social” como cuestión de género. Femenidad y trabajo en España (1860-1930)», *Historia Contemporánea*, n.º 21 (2000), pp. 395-458.
- ARENAL, Concepción, *La mujer del porvenir*, Madrid, Instituto de la Mujer, 1993.
- BORDERÍAS, Cristina, *Entre líneas. Trabajo e identidad femenina en la España contemporánea: la Compañía Telefónica, 1924-1980*, Barcelona, Icaria, 1993.
- , «Emigración y trayectorias sociales femeninas», *Historia Social*, n.º 17 (1993), pp. 75-94.
- , et al. (comp.), *Las mujeres y el trabajo. Rupturas conceptuales*, Barcelona, Icaria, 1994.
- , (ed.), *Género y políticas del trabajo en la España contemporánea, 1836-1936*, Barcelona, Icaria, 2007.
- , y FERRER-ALÓS, Llorenç, «Hogar e industria textil. Mercados de trabajo y estrategias familiares en Catalunya (1900-1936)», *Historia Social*, n.º 81 (2015), pp. 3-27.
- , y PÉREZ-FUENTES, Pilar, «Mujeres, trabajos y economías familiares en España (siglos XIX y XX)», en BORDERÍAS, Cristina (ed.), *La historia de las mujeres: perspectivas actuales*, Barcelona, AEIHM-Icaria, 2009, pp. 269-308.
- CABALLÉ, Anna, *El feminismo en España. La lenta conquista de un derecho*, Madrid, Cátedra, 2013.
- CABRAL, Antonio y CABRAL, Juan, «Las gañanías de la campiña gaditana, 1900-1910. Una contribución al estudio de las condiciones de trabajo de los obreros agrícolas andaluces», *Historia Social*, n.º 9 (1991), pp. 3-15.
- CABRERA, Luis Alberto, *Mujer, trabajo y sociedad (1839-1983)*, Madrid, FFLC, 2005.
- CABRERA, Miguel Ángel, *El reformismo social en España (1870-1900). En torno a los orígenes del estado de bienestar*, Valencia, Universidad de Valencia, 2014.

- CANDELA, Paloma, *Cigarreras madrileñas. Trabajo y vida (1888-1927)*, Madrid, Tecnos, 1997.
- , «El trabajo doblemente invisible: mujeres en la industria madrileña del primer tercio del siglo XX», *Historia Social*, n.º 45 (2008), pp. 139-159.
- CANTERO, M.^a Ángeles., «De “perfecta casada” a “ángel del hogar” o la construcción del arquetipo femenino en el XIX», *Tonos. Revista electrónica de estudios filológicos*, n.º 14, (2007), en línea: <https://www.um.es/tonosdigital/znum14/secciones/estudios-2-casada.htm> [Última vez: 19/09/2018].
- CAPEL, Rosa M.^a, *La Mujer española en el mundo del trabajo. 1900-1930*, Madrid, Fundación Juan March, 1980.
- , (dir.) *Mujer y sociedad en España (1700-1975)*, Madrid, Ministerio de Cultura. Instituto de la Mujer, 1986.
- , *Mujer y trabajo en el siglo XX*, Madrid, Arco Libros, 1999.
- ENRECH, Carles, «El sindicalismo textil: entre la solidaridad y la exclusión», *Historia Social*, n.º 68 (2010), pp. 89-113.
- ESPUNY, María J., «Eduardo Dato y la legislación obrera», *Historia Social*, n.º 43 (2002), pp. 3-14.
- FERNÁNDEZ-HUERGA, Eduardo, «La teoría de segmentación del mercado de trabajo: enfoques, situación actual y perspectivas de futuro», *Investigación económica*, vol. 69, n.º 273 (2010), pp. 115.150.
- FLECHA, Consuelo, *et al.* (dir.), *Mujeres y educación: saberes, prácticas y discursos en la historia*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla D.L, 2005.
- GÁLVEZ, Lina y SARASÚA, Carmen (eds.), *¿Privilegios o eficiencia? Mujeres y hombres en los mercados de trabajo*, Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2003.
- GIL ANDRÉS, Carlos, «Sobre faldas y pantalones. Mujeres entre lo público y lo privado en la Calahorra Contemporánea», *Kalakorikos: Revista para el estudio, defensa,*

protección y divulgación del patrimonio histórico, artístico y cultural de Calahorra y su entorno, n.º 7 (2002), pp. 185-202.

—, «¡Abajo Logroño! Los motines de Calahorra de 1892. Lecturas para la historia», *Kalakorikos: Revista para el estudio, defensa, protección y divulgación del patrimonio histórico, artístico y cultural de Calahorra y su entorno*, n.º 14 (2009), pp. 31-56.

GONZÁLEZ, Ángeles, «Condiciones de trabajo y conflictividad laboral de la mujer trabajadora en Sevilla. 1900-1917», *Historia Social*, n.º 13 (1992), pp. 39-51.

HORRELL, Sara y HUMPHRIES, Jane, «Women's Labour Force Participation and the Transition to the Male Breadwinner Family 1790-1865», *The Economic History Review*, vol. 48, n.º 1 (1995), pp. 89-117.

JAGOE, Catherine *et al.* (eds.), *La mujer en los discursos de género. Textos y contextos en el siglo XIX*, Barcelona, Icaria, 1998.

KAPLAN, Temma, «Conciencia femenina y acción colectiva: el caso de Barcelona, 1910-1918», en AMELANG, James S. y NASH, Mary (eds.), *Historia y Género: Las mujeres en la Europa Moderna y Contemporánea*, Valencia, Edicions Alfons el Magnànim-IVEI, 1990, pp. 267-296.

LEÓN, Fray Luis de, *La perfecta casada*, Madrid, Ediciones Rialp, 1968.

LLONA, Miren, «Género e identidad de clase. La construcción de la clase obrera vizcaína durante el primer tercio del siglo XX», *Historia Social*, n.º 54 (2006), pp. 95-112.

LOBOS, Flora, «La industria inglesa en el siglo XVIII. La revolución industrial», *Clio*, vol. 12 (1945), pp. 44-48.

LUCEA, Víctor, «Amotinadas: Las mujeres en la protesta popular de la provincia de Zaragoza a finales del siglo XIX», *Ayer*, n.º 47 (2002), pp. 185-208.

MARTÍNEZ, Leandro, «Los inicios de la legislación laboral española: La ley Bennot», *Revista Aequitas*, n.º 1 (2001), pp. 25-70

MORAL, Marta del, «El Grupo Femenino Socialista de Madrid (1906-1914): pioneras de la acción colectiva femenina», *Cuadernos de Historia Contemporánea*, vol. 27 (2005), pp. 247-269.

- MORANT, Isabel (dir.), *Historia de las mujeres en España y América Latina. Del siglo XIX a los umbrales del XX*, Madrid, Cátedra, 2006.
- NADAL, Jordi, «La industria fabril española en 1900. Una aproximación», en NADAL, Jordi *et al.* (comp.), *La economía española en el siglo XX. Una perspectiva histórica*, Barcelona, Ariel, 1987, pp. 23-61.
- NASH, Mary (ed.), *“Mujeres Libres”: España 1936-1939*, Barcelona, Tusquets Editor, 1975.
- , *Mujer y movimiento obrero en España (1875-1936)*, Barcelona, Anthropos, 1981.
- , *Mujer, familia y trabajo en España (1875-1936)*, Barcelona, Anthropos, 1983.
- , «Experiencia y aprendizaje: la formación histórica de los feminismos en España», *Historia Social*, n.º 20 (1994), pp. 151-172.
- NELKEN, Margarita, *La condición social de la mujer en España*, Madrid, Librería de Mujeres: Horas y Horas, 2013.
- ORTEGA, Teresa María (ed.), *Jornaleras, campesinas y agricultoras. La historia agraria desde una perspectiva de género*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2015.
- PALACIO, Irene, *Mujer, trabajo y educación (Valencia 1874-1931)*, Valencia, Universidad de Valencia, 1992.
- PÉREZ-FUENTES, Pilar (ed.), *“Ganadores de pan” y “amas de casa”: otra mirada sobre la industrialización vasca*, Zarautz, Universidad del País Vasco, 2004.
- , (ed.), *Entre dos orillas: las mujeres en la historia de España y América Latina*, Madrid, Icaria D.L, 2012.
- PÉREZ-VILLANUEVA, Isabel, «La Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer y las enseñanzas domésticas», *Arenal. Revista de Historia de las Mujeres*, vol. 22 (2015), pp. 313-345.
- PONS, Jerònia, «Los inicios del seguro social de salud en España, 1923-1943: del seguro de maternidad al Seguro Obligatorio de Enfermedad», *XVI Encuentro de Economía Pública. 5 y 6 de febrero de 2009: Palacio de Congresos de Granada*,

Sevilla, Universidad de Sevilla, pp. 1-30, en línea:
<https://idus.us.es/xmlui/handle/11441/17929>, [última vez: 08/11/2018].

RADCLIFF, Pamela Beth, «Elite Women Workers and Collective Action: The Cigarette Makers of Gijón, 1890-1930», *Journal of Social History*, vol. 27, n.º 1 (1993), pp. 85-108.

SARASÚA, Carmen, «El oficio más molesto, más duro: el trabajo de las lavanderas en España de los siglos XVIII al XX», *Historia Social*, n.º 45 (2003), pp. 53-77.

SCOTT, Joan W., «Sobre el lenguaje, el género y la historia de la clase obrera», *Historia Social*, n.º 4 (1989), pp. 81-98.

—, «La mujer trabajadora en el siglo XIX», en DUBY, George y PERROT, Michelle (dir.), *Historia de las Mujeres en Occidente. El siglo XIX. Tomo IV*, Madrid, Taurus, 1993, pp. 405-461.

—, and TILLY, Louise, «Women's Work and the Family in Nineteenth-Century Europe», *Comparative Studies in Society and History*, vol. 17, n.º 1 (1975), pp. 36-64.

SMITH, Ángel, «Industria, oficio y género en la industria textil catalana, 1833-1923», *Historia Social*, n.º 45 (2003), pp. 79-99.

SOLÁ, Ángel, «Las mujeres como partícipes, usufructuarias y propietarias de negocios en la Barcelona de los siglos XVIII y XIX según la documentación notarial», *Historia Contemporánea*, n.º 4 (2011), pp. 109-144.

TAVERA, Susana, *Federica Montseny. La indomable*, Madrid, Ediciones Temas de Hoy, 2005.

VICENTE, Laura, *Mujer contra mujer en la Cataluña insurgente. Rafaela Torrents (1838-1909) y Teresa Claramunt (1862-1931)*, Zaragoza, Editorial Comuniter, 2018.

VILLARES, Ramón y MORENO, Javier, *Historia de España. Restauración y Dictadura. Volumen 7*, Barcelona, Crítica, 2009.

